



**RENOVACIÓN
POPULAR**



PETER

ALCALDE SMP 2026

¡Ahora viene lo bueno!

PETER

ÍNDICE: PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

I. PRESENTACIÓN

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley de Elecciones Municipales, Ley N° 26864.
- 2.2 Marco normativo del Plan de Gobierno.
 - 2.2.1 Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094.
 - 2.2.2 Resolución N° 0848-2025-JNE (Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales y formatos).

III. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

- 3.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 3.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3.3 El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
- 3.4 La Organización Mundial del Comercio (OMC).

IV. MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE

- 4.1 Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): "Medioambiente y Desarrollo Sostenible".
- 4.2 Carta Mundial de la Naturaleza.
- 4.3 Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo.
- 4.4 Protocolo de Kioto y Cumbre del Clima de París 2015.

V. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL

(Tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Regional)

- 5.1 Constitución Política del Perú de 1993.

VI. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO

(Tomados en cuenta en el Plan de Gobierno Municipal a nivel Nacional, Regional y Local)

- 6.1 Planes Nacionales tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Municipal.
- 6.2 Planes a nivel Regional y Local tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Municipal.

VII. IDEARIO POLÍTICO DE RENOVACIÓN POPULAR

VIII. PLAN DE GOBIERNO

- 8.1 Visión del Distrito
- 8.2 Reseña Histórica, Territorio y Demografía
 - 8.2.1 Crecimiento Poblacional.
 - 8.2.2 Clima.
 - 8.2.3 Proceso de Desarrollo Urbano.
- 8.3 Problemática de la Dimensión Social de la Provincia o el Distrito
 - 8.3.1 Seguridad Ciudadana
 - 8.3.1.2 Propuesta Electoral de Renovación Popular en Seguridad Ciudadana y Orden Público.
 - 8.3.2 La Salud Pública en el Distrito
 - 8.3.2.1 Desnutrición.
 - 8.3.2.2 Tuberculosis.
 - 8.3.2.3 Salud Mental.
 - 8.3.2.4 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a Salud Pública.
 - 8.3.3 Tránsito, Circulación y Transporte Público
 - 8.3.3.1 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a Tránsito, Circulación y Transporte Público.
 - 8.3.4 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
 - 8.3.4.1 Diagnóstico de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito.
 - 8.3.4.2 Focalización de Centros Educativos de Alto Riesgo Social.
 - 8.3.4.3 Cultura.
 - 8.3.4.4 Deporte.
 - 8.3.4.5 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
 - 8.3.4.6 Programa "Becados".

- 8.3.4.7 Programa Educativo “Mil Oficios”.
- 8.3.4.8 Construcción de Multideportivos y Priorización de Deportes.
- 8.3.4.9 Construcción de Centro Cultural. (Nota: Corregido de 8.3.3.9)
- 8.3.5 Personas con Habilidades Diferentes y la Tercera Edad
 - 8.3.5.1 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a Personas con Habilidades Diferentes y la Tercera Edad.
- 8.4 Problemática de la Dimensión Económica del Distrito
 - 8.4.1 Actividad Económica y Competitividad del Distrito.
 - 8.4.2 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a la Actividad Económica y Competitividad.
- 8.5 Dimensión Institucional
 - 8.5.1 Gobernabilidad Democrática en la Institución.
 - 8.5.2 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a Gobernabilidad del Municipio.
- 8.6 Organizaciones Sociales de Base
 - 8.6.1 Comedores Populares.
 - 8.6.2 Clubes de Madres.
 - 8.6.3 Programa del Vaso de Leche.
 - 8.6.4 Comité del Programa del Vaso de Leche.
 - 8.6.5 Propuesta Electoral de Renovación Popular en cuanto a las Organizaciones Sociales de Base.
- 8.7 Prevención de Riesgos de Desastres
 - 8.7.1 Propuesta Electoral de Renovación Popular para la Prevención de Riesgos.
- 8.8 Dimensión Medio Ambiente
 - 8.8.1 Gestión de los Residuos Sólidos Municipales.
 - 8.8.2 Propuesta Electoral de Renovación Popular para la Gestión de Residuos Sólidos.
 - 8.8.3 Realidad de las Áreas Verdes.
 - 8.8.3.1 Propuesta Electoral de Renovación Popular para las Áreas Verdes.
- 8.9 Infraestructura Urbana y de los Grandes Proyectos de Inversión Local
 - 8.9.1 Propuesta Electoral de Renovación Popular en Infraestructura Urbana y de los Grandes Proyectos de Inversión Local.
- 8.10 Propuesta de Rendición de Cuentas sobre el Cumplimiento del Plan de Gobierno

I.- PRESENTACIÓN

El proyecto político que presenta en esta oportunidad, la agrupación política **RENOVACIÓN POPULAR**, encabezado por su candidato **PETER JAIME**, para el distrito de **SAN MARTIN DE PORRES**, descansa en tres elementos muy importantes y que constituyen el norte de nuestra propuesta:

1. La Honestidad.
2. El Profesionalismo.
3. La Participación Ciudadana.

En ese sentido, el compromiso de nuestro candidato y la organización política es presentar ante la ciudadanía una propuesta real, técnica, viable, participativa y moderna para el gobierno local de nuestro distrito, que tiene como pilar fundamental la transparencia y participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos públicos.

Esta propuesta es presentada luego de haber participado de un proceso electoral -elecciones internas- que permitió a nuestros militantes, que en el caso de San Martín de Porres constituye una de las más numerosas fuerzas políticas activas, participativas y representativas de nuestra comunidad, expresar su voto y elegirnos como el representante de nuestra agrupación política, fue una expresión de respaldo, que no hace más que alimentar nuestra voluntad de permitir a nuestros vecinos sanmartinianos, mejorar su calidad de vida, mejorar sus barrios y en consecuencia despegarnos de esta apatía que rige y representa a nuestra municipalidad y sus autoridades.

Es indispensable mencionar que nuestra convicción descansa en planes de corto y mediano plazo, asimismo sentar las bases de un crecimiento sostenido a través de un plan conciliado con la ciudadanía que apueste el futuro de San Martín de Porres al 2030, es por ello que los temas que abordaremos como prioritarios son: Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública, Asfaltado de Pistas, incremento de Áreas Verdes, Ordenamiento del comercio y una Gestión Municipal moderna, austera, transparente y participativa.

II.- BASE LEGAL

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno, nos hemos encuadrado en el marco de la normativa mundial, nacional, regional y local de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones, tales como las siguientes:

- a) Constitución Política del Perú 1993.
- b) Dictan Normas Presupuestales del Sistema Electoral y establecen casos en que el JNE resuelve en instancia final recursos contra resoluciones de la ONPE y el Registro Nacional de Identificación y Estado.
- c) Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- d) Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 26864 de Elecciones Municipales. Ley N° 27734.
- e) Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos Ley N° 26300.
- f) Ley de Organizaciones Políticas Ley N° 28094.
- g) Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815.
- h) Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859.
- i) Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales Ley N° 26487.
- j) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- k) Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones Ley N° 26486.
- l) Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Ley N° 26497.
- m) Ley que establece la conformación de comisiones de transferencia de la Administración Municipal Ley N° 26997.
- n) Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

2.1.- LEY DE ELECCIONES MUNICIPALES, LEY N° 26864.

Respecto a este punto, nos ceñimos al artículo 10 del Título III De Las Inscripciones y Candidatos de la Ley de Elecciones Municipales Ley N° 26864, el cual indica lo siguiente:

" Artículo 10.- Inscripción de listas de candidatos

Las organizaciones políticas deben presentar su solicitud de inscripción de candidatos a alcaldes y regidores, hasta ciento diez (110) días calendario antes de la fecha de las elecciones ante los Jurados Electorales Especiales correspondientes.

La lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener:

1. *Nombre de la Organización Política o Alianzas Electorales nacional, regional o local.*
2. *Los apellidos, nombres, firma, tal como figura en el documento nacional de identidad, número de éste y el domicilio real.*
3. *El número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista, que está conformada por el cincuenta por ciento (50%) de hombres o mujeres, ubicados intercaladamente de la siguiente forma: una mujer, un hombre o un hombre, una mujer; no menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos o ciudadanas jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad y un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios de cada provincia correspondiente, donde existan, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones. El criterio de paridad y alternancia de género debe verificarse también sobre el número total de candidatos presentados por cada organización política".*
4. *Acompañar una propuesta de Plan de Gobierno Municipal Provincial o Distrital según corresponda, la cual será publicada, junto con la lista inscrita por el Jurado Electoral Especial en cada circunscripción.*
5. *El candidato que integre una lista inscrita no podrá figurar en otra lista de la misma u otra circunscripción, así como tampoco podrá postular a más de un cargo."*

2.2.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE GOBIERNO.

2.2.1.- LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, LEY N° 28094.

Respecto a la entrega del Plan de Gobierno y su publicación, nos ceñimos al artículo 23°A del Título V Democracia Interna de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094, el cual indica lo siguiente:

"Artículo 23-A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda.

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral.

El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante todo su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

La obligación de presentar el Plan de Gobierno es de aplicación para las elecciones de los representantes ante el Parlamento Andino, en lo que se refiere a las propuestas que llevarán al citado Parlamento."

2.2.2.- RESOLUCIÓN NO 0848-2025-JNE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA ELECCIONES MUNICIPALES 2026 Y DIVERSOS FORMATOS

Respecto a este punto, nos ceñimos al artículo 19 y 21 referido a Declaración Jurada de Hoja de Vida y Plan de Gobierno, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 19.- disposición sobre la declaración jurada de Hoja de Vida de los Candidatos

La información contenida en el Formato Único de DJHV es de exclusiva responsabilidad de cada candidato, para lo cual da fe de la veracidad de su contenido a través del documento señalado en el Anexo 1 del presente reglamento, el cual debe contar con la huella dactilar del índice derecho y firma del candidato.”

“Artículo 21.- Ingreso del Plan de Gobierno y Formato resumen en el DECLARA ++

El personero legal de la organización política debe acceder al DECLARA+ del JNE y digitar los datos en el Formato Resumen de Plan de Gobierno (Anexo 3), así como adjuntar el archivo digital que contiene el plan de gobierno.

III.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

3.1.- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entro en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo del 2012 la Convención había sido ratificado por 167 estados. Donde se comprometen a promover el derecho a la autodeterminación a reconocer los derechos de los pueblos a disponer, comerciar y poseer libremente sus recursos y riquezas naturales.

Renovación Popular, es fiel defensor y garante del respeto a los derechos individuales a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos.

3.2.- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Este pacto, considera que “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”. Por ello se reconoce “el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Renovación Popular, hace suyo este Pacto Internacional de Derechos, porque avala el derecho “de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”; a un salario digno, la seguridad y la higiene; a la promoción laboral; al derecho, al descanso; al disfrute del tiempo libre y de vacaciones periódicas pagadas

3.3.- EL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACIFICO, MÁS CONOCIDO COMO APEC

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), fue creado el 07 de noviembre de 1989, “para tratar temas comerciales, económicos y de cooperación. Sus 21 miembros representan el 54 por ciento del PIB mundial y 44 por ciento del comercio mundial”. buscando que la región Asia-Pacífico “logre el mayor nivel de bienestar, así como un adecuado crecimiento económico en forma sostenida”.

Perú al formar parte de APEC desde 1998, firmó 09 Tratados de Libre Comercio Bilaterales con: Estados Unidos, Singapur, Tailandia, China, Canadá, Corea, Japón, Chile y México. Estos TLCs. Una consecuencia de ello, es que 1500 PYMES 2200 MIPYMES han “importado insumos y han exportado sus productos”.

Renovación Popular, se compromete a fortalecer las relaciones de cooperación económica y comercial, a nivel interregional con el fin de articular las economías regionales al mercado internacional, “generando un crecimiento económico, que va a contribuir al bienestar común de sus ciudadanos y de esa manera ayudar al crecimiento y la mejora de la economía mundial”.

3.4.- LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

La OMC, es un organismo internacional, que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos.

IV.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE

4.1.- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): “MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”. CARTA MUNDIAL DE LA NATURALEZA.

Se le considera la primera conferencia mundial sobre el medio ambiente, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972.” Los participantes adoptaron una serie de principios para la gestión del medio ambiente, incluida la Declaración y el Plan de acción de Estocolmo donde busca comprometer a todas las naciones del mundo, especialmente a los países industrializados que más contaminación producían y que afectaba al medio ambiente.

El plan de acción constaba de tres tipos generales de acción:

- a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial).
- b) Las actividades de ordenación del medio humano.
- c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.

Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones y se generan las condiciones para la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

4.2.- DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Los “acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial”, proclamándose, que las “necesidades de desarrollo de los países, no comprometan las condiciones ambientales de las generaciones presentes y futuras”, pues ellos merecen un digno lugar para vivir. Para este logro, todos los países deben de desarrollar relaciones de colaboración, para proteger al medio ambiente. Asimismo, predicando “que la principal tarea y problema a resolver, es el de la pobreza”.

Otro acuerdo, fue que los “Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”, dentro del enfoque de desarrollo sostenible. Los “Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente”, con la finalidad de buscar un mejor ordenamiento territorial, que utilice racionalmente los recursos naturales y humanos en el mundo,

4.3.- PROTOCOLO DE KIOTO

El Protocolo de Kioto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997, debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

Para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La estrategia era generar compromisos políticos a nivel de estados, para que “los países industrializados limiten y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y adopten políticas y medidas de mitigación” que reduzcan sus emisiones que afectan al clima en el mundo.

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el único acuerdo a nivel mundial para limitar la contaminación causante del calentamiento del planeta. Es la base para una creciente acción global efectiva contra el cambio climático en las próximas décadas”.

4.4.- CUMBRE DEL CLIMA DE PARÍS 2015

En diciembre del 2015, en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en París - COP21 se logró “un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono”.

V.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

5.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD

Nuestro compromiso político es la de respetar, proteger y defender los derechos adquiridos a través de la historia, como son los derechos humanos de la primera, segunda, tercera y cuarta generación, que se encuentran en nuestra constitución política.

TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN.

El Estado Peruano como defensor de la soberanía nacional, como garante de la vigencia y defensa de los derechos humanos y que tiene como fin último el logro del bienestar general de las personas que conforman nuestro estado Nación.

VI.- MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta la dirección política del Acuerdo Nacional, que definió 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del país y Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Estas políticas están contenidas en los diferentes documentos de gestión a nivel del central, gobiernos regionales, y gobiernos locales.

Además, el ejercicio de la función pública, la ejecutaremos siguiendo el siguiente marco normativo:

- a) Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- b) Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- c) Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- d) Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento

En ese sentido, nuestro Plan de Gobierno se encuadra dentro de las políticas de Estado, buscando como nuestro horizonte de gestión pública la Democracia y Estado de Derecho, la Equidad y Justicia Social, la Competitividad del país; todo ello, dentro del modelo de estado que aspiramos construir, y que debe de ser Eficiente, Transparente y Descentralizado.

6.1.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

- a) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- b) Marco Macroeconómico Multianual
- c) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- d) Planes Sectoriales
- e) Política Nacional del Ambiente.

6.2.- PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

- a) Planes de Desarrollo Concertado Regional.
- b) Planes de Desarrollo Concertado Local.
- c) Plan Estratégico Institucional Regional.
- d) Plan Estratégico Institucional Local.

VII.- IDEARIO POLITICO DE RENOVACIÓN POPULAR.

El Partido se define como una organización política humanista y cristiano, que persigue el desarrollo integral de la persona y la familia, sobre la base del bien común del pueblo peruano, de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, justicia, solidaridad y visión descentralista del estado, definiendo así los objetivos a alcanzar a través de su acción política.

El Partido ratifica su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto a la seguridad jurídica, a las libertades y los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Perú.

VIII.- PLAN DE GOBIERNO

8.1.- VISIÓN DEL DISTRITO

Al 2030, San Martín de Porres es un distrito seguro, que prioriza el Desarrollo Humano, sus habitantes se desarrollan en un ambiente saludable y acceden a una educación, salud y servicios básicos de calidad; es ordenado e integrado territorialmente, con un desarrollo comercial, industrial y turístico sostenible y ordenado, con una institución edil moderna y eficiente.

8.2.- RESEÑA HISTÓRICA, TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA

Aunque oficialmente fuera creado un 22 de mayo del año de 1950 durante el gobierno del presidente de la República Manuel A. Odría, es sabido que sus verdaderos orígenes se dieron cuando el presidente Oscar R. Benavides dispuso la construcción de los barrios obreros, para cubrir la demanda de trabajadores para las fábricas que estaban ubicadas en la antigua Panamericana Norte. Actualmente, San Martín de Porres constituye uno de los 43 distritos que componen la ciudad de Lima.

San Martín de Porres está situado al Noroeste de la ciudad de Lima, entre el río Rímac y el río Chillón, a una altura de 132 metros sobre el nivel del mar y con un territorio de 41,5 km² que limita al norte con los distritos de Puente Piedra; Ventanilla y Los Olivos, al sur con los distritos del Cercado de Lima y Carmen de la Legua, por el Este con el Distrito de Comas; El Rímac e Independencia, y hacia el oeste con la ahora Provincia Constitucional del Callao.

El Distrito de San Martín de Porres es hoy un ejemplo de lo que se puede llegar a alcanzar cuando las personas luchan juntas por lograr un objetivo en común, superando límites y venciendo adversidades. A continuación, descubriremos qué los impulsó y como lo consiguieron.

Las sequías constantes en la sierra del país habían obligado a grandes multitudes de los habitantes de dichas zonas a buscar nuevos lugares donde asentarse y buscar un mejor futuro, lo cual desencadenó en una masiva migración de familias que a su llegada a la ciudad de Lima empezaron a ocupar terrenos en los cerros de San Cosme y el Agustino en torno al año de 1945, para posteriormente trasladarse a la zona de Piñonate, Zarumilla y Pedregal.

Todos estos nuevos asentamientos fueron ubicados estratégicamente cerca de la ciudad y en frente de la zona industrial de la av. Argentina y la av. Colonial con el fin de evitar su desalojo, hecho que dio lugar a su casi inmediata estabilización como centro poblado.

Esto llevó a sus dirigentes a denominar la zona como “27 de octubre”, como una alusión directa a la fecha en que el Gral. Manuel A. Odría tomó el poder tras el golpe militar asestado al Gobierno del presidente José Luis Bustamante y Rivero, el 29 de octubre de 1948.

Esta manifestación de apoyo les mereció la simpatía del nuevo presidente, quien sintiéndose honrado por tal manifestación de apoyo decidió crear de manera ya oficial el denominado “Distrito Obrero Industrial 27 de octubre”, el día 22 de mayo del año de 1950.

No obstante, el terreno del emergente distrito había pertenecido hasta ese momento a la jurisdicción de Carabayllo, cuyas autoridades se habían mostrado indiferentes a las necesidades de su población.

Seis años más tarde en el año de 1956, el distrito cambiaría su nombre por Fray Martín de Porres, el cual se vería nuevamente modificado tras acontecer la canonización del venerado Santo en el año de 1962, motivo por el cual fue renombrado como distrito de San Martín de Porres.



8.2.1.- CRECIMIENTO POBLACIONAL

La sangrienta ola de violencia infringida por el terrorismo de la década de los 80's, sembró un caos civil que orilló a centenares de provincianos a abandonar sus lugares de origen en un éxodo que los llevaría a asentarse en ciudades de mayor seguridad y mejores oportunidades de progreso. Quizá la que recibiera a la mayor cantidad de estos pobladores fue Lima, dónde los migrantes se distribuyeron en distritos como el de San Martín de Porres, lo cual aceleró el crecimiento poblacional del mismo y lo convirtió en el tercero con mayor tasa de migrantes del interior del País a la capital.

Un estudio realizado por los investigadores Nicolás Lynch, Iván Degregori y Cecilia Blondet, acerca del Distrito de San Martín de Porres respecto a sus pobladores, concluyó que la mayoría de ellos provenían de Provincias como Ayacucho, Cajamarca, Huancayo, Huánuco, Ancash, Piura y Chiclayo.

Así pues, el distrito de San Martín de Porres ha sido construido por el ímpetu y la voluntad de su población, quienes, ante la indiferencia de los gobiernos de turno, se autofinanciaron los costos para la instalación de servicios básicos como luz, agua y desagüe. No obstante, también sufrieron otro infortunio cuando la ampliación del entonces Distrito del Callao sobre 34 km² de la jurisdicción del emergente distrito, trajo como consecuencia la pérdida de su salida al mar en el año de 1956.

8.2.2.- CLIMA

El Distrito de San Martín de Porres es poseedor de un clima permanentemente desértico y casi carente de lluvias, con una temperatura media de 18.7 °C y precipitaciones de 3 mm al año, según un informe de CLIMATE–DATA.ORG.

Lugares de interés

Dadas las condiciones climáticas del distrito, es natural encontrar allí importantes restos arqueológicos con un alto grado de conservación, de entre los que podemos destacar:

- a) Huaca Palao: Está conformada principalmente por una imponente montaña en torno a la cual se cuenta una antiquísima leyenda, la cual refiere que su origen se debió a un castigo impuesto por el Dios Inti de los Incas a una pareja cuya unión fuera considerada sacrílega por la deidad.
- b) Huaca Santa Rosa: Es un antiguo centro ceremonial de aspecto piramidal con una antigüedad estimada en 1,200 años, donde mujeres jóvenes eran enterradas en posición fetal con el rostro orientado al Oeste, ya que de acuerdo con sus creencias esto les permitiría acompañar al sol en su viaje al otro mundo.

8.2.3.- PROCESO DE DESARROLLO URBANO

A nivel institucional y conforme a la información recogida de documentos institucionales, las modificaciones de la estructura urbana, ha tenido como elemento rector, la ocupación y cambio de uso del suelo agrícola (antiguas haciendas), para su uso residencial, industrial y comercial, ocasionando la desaparición casi total de la zona rural en ese sentido podemos identificar:

- a) Asentamientos poblacionales ubicados en la zona adyacente al Cercado de Lima, con áreas relativamente consolidadas, con infraestructura y equipamiento de servicios aceptables, y procesos actuales de densificación, tugurización y hacinamiento.
- b) Zonas en proceso de consolidación adyacentes a la nueva infraestructura vial (avenidas Universitaria, Tomás Valle, Santa Callao, Naranjal, Los Alisos, Carlos Izaguirre, Tantamayo, entre las más importantes).
- c) Zonas de ocupación reciente y áreas de expansión, localizadas en las áreas de uso agrícola, con problemas de habilitación urbana y saneamiento físico legal de la propiedad y servicios básicos deficientes.
- d) Zonas de cerros, los mismos que dependiendo de su antigüedad y localización vienen satisfaciendo sus necesidades de infraestructura y equipamiento en forma gradual.

En la actualidad, el distrito de San Martín de Porres se encuentra dividido, de acuerdo al sistema catastral en proceso de implementación, en seis (6) zonas con cincuenta y uno (51) sectores.



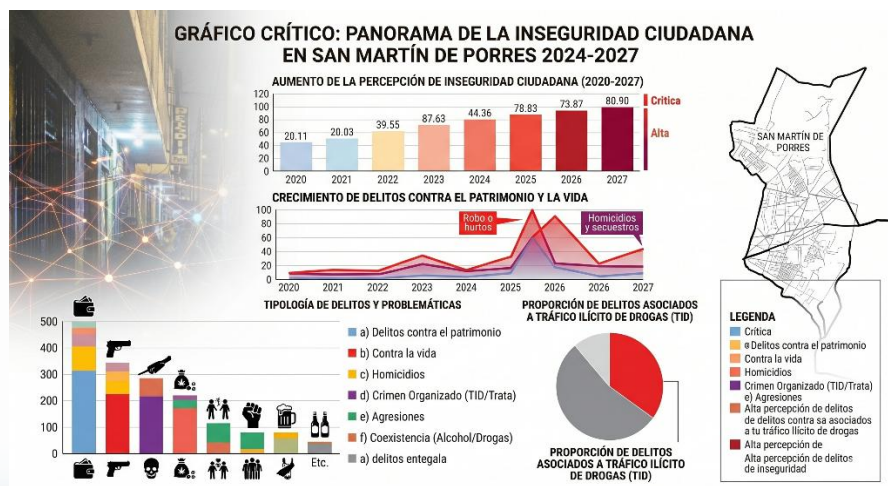
8.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA O EL DISTRITO

8.3.1.- INSEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad Ciudadana, conforme a la definición del documento, plan de seguridad ciudadana 2024-2027, elaborado por la municipalidad, es desarrollada de la siguiente forma: el distrito de San Martín de Porres, es un distrito que cuenta con una alta tasa de incidencia; la percepción de inseguridad ciudadana ha ido en aumento, siendo uno de los de mayor gravedad de los 43 distritos de Lima Metropolitana.

Las problemáticas más importantes identificadas en el distrito de San Martín de Porres, son las siguientes:

- a) Delitos contra el patrimonio (robo o hurtos).
- b) Delito contra la vida el cuerpo y la salud.
- c) Homicidios y secuestros.
- d) Bajo nivel de organización criminal a excepción del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y Trata de personas.
- e) Agresiones.
- f) Persistencia de problemas de convivencia (inconductas sociales) consumo de bebidas alcohólicas y drogas en el espacio público, las riñas callejeras, sobre todo en las noches, los bares, discotecas y fiestas populares.
- g) El consumo y la micro comercialización de drogas.
- h) Violencia familiar y sexual.
- i) Prostitución ilegal en la vía pública.
- j) Alta percepción de inseguridad.



La inseguridad ciudadana se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas. Hoy en día, es una de las principales características de todas las sociedades modernas, y es que vivimos en un mundo en el que la extensión de la violencia se ha desbordado en un clima generalizado de criminalidad.

Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas; las personas que atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos lo hacen, frecuentemente, por no tener un empleo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a su familia.

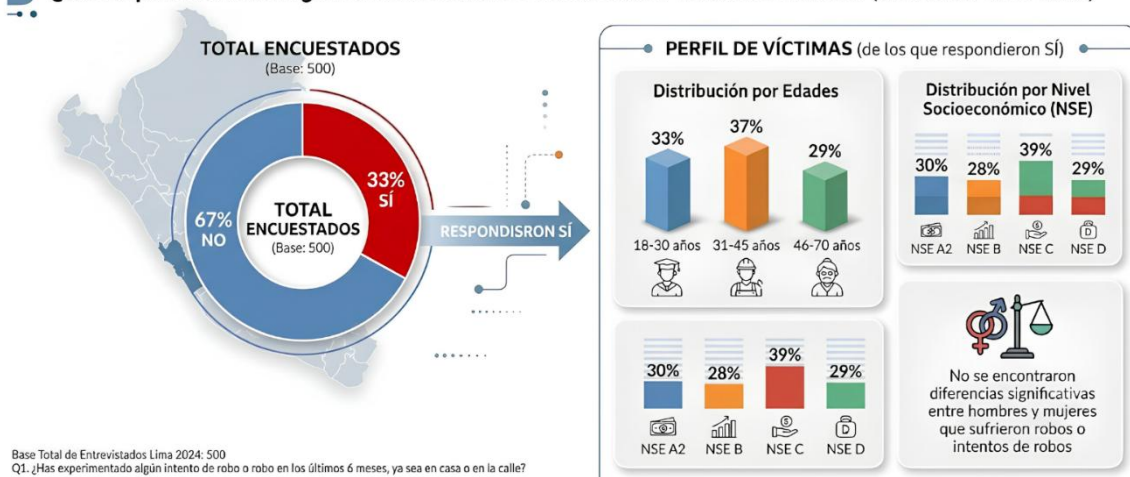
También, se identificó a la pobreza como otra causa que puede generar agresividad y que causa, además, altos índices de delincuencia que, generalmente, se ubican en las zonas marginales de la ciudad.

La falta de educación es otra causa. La escasa (y, muchas veces, inexistente) educación de los ciudadanos genera delincuencia, agresividad y, por supuesto, inseguridad en aquellas personas que se mantienen al margen, pero que son los que sufren las consecuencias de esta situación. Asimismo, la cultura tan pobre de nuestra población genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Puede afirmarse que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.

Considerando que existen causas directas a la violencia y el delito que se interrelaciona entre sí, como los actores de riesgo social que propician comportamientos delictivos, los escasos espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano, la débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el Sector Privado y los medios de Comunicación Social en la Seguridad Ciudadana, la baja calidad y cobertura del servicio policial, la deficiente calidad de acceso a los servicios de Justicia y la débil institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

A continuación, presentamos los gráficos que detallan, la inseguridad ciudadana, tanto a nivel de grupo poblacional, como de tipos de delitos:

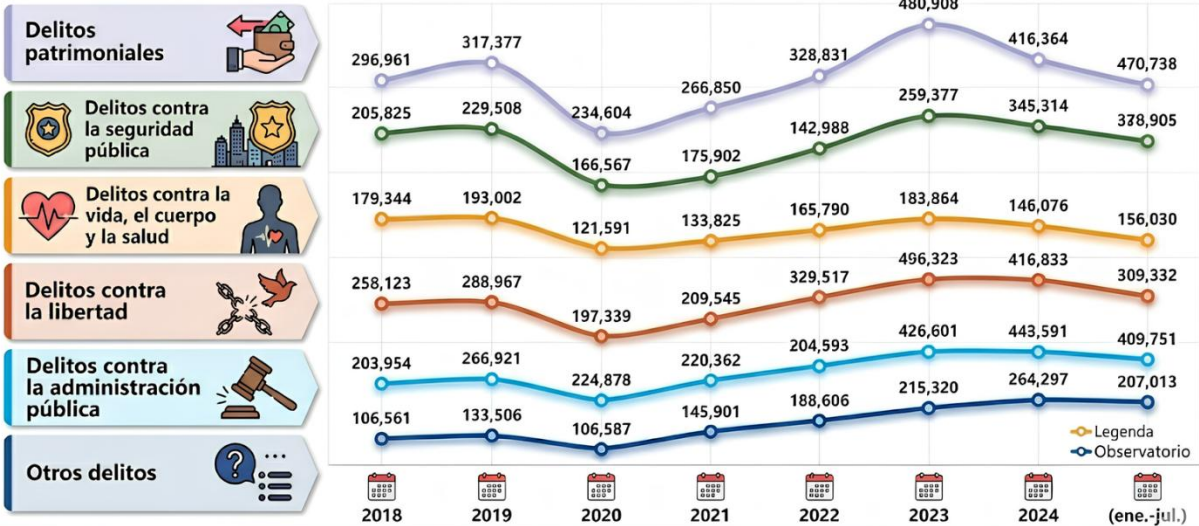
¿Has experimentado algún intento de robo o robos en los últimos 6 meses? (en casa o en la calle)



REPORTE DE DENUNCIAS POR HECHOS DELICTIVOS (SIDPOL)

REPORTE NACIONAL DE DENUNCIAS POR HECHOS DELICTIVOS (SIDPOL)

III.1. Histórico según principales categorías a nivel nacional: 2018 – jul 2025

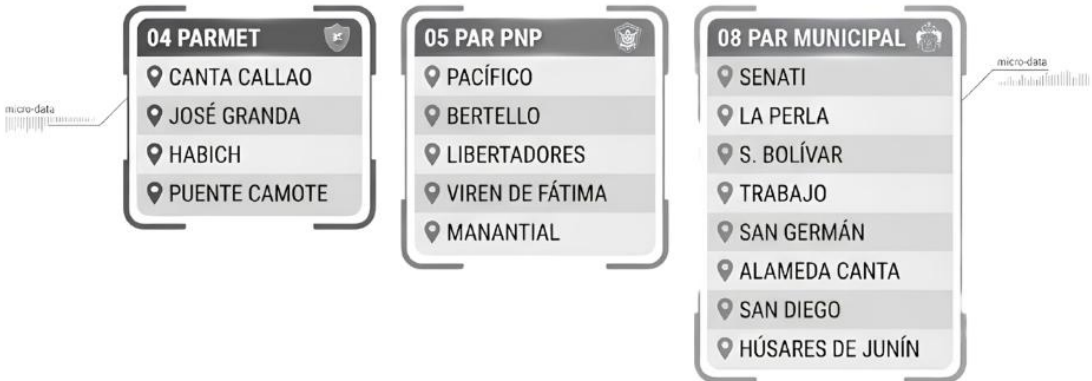


LOGÍSTICA CON QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD

UNIDAD		OPERATIVO	INOPERATIVO	CANTIDAD TOTAL
CAMIONETAS		22	8	30
MOTOCICLETAS MDSMP		14	3	17
MOTOCICLETAS DESIGNADAS POR MUNICIPALIDAD LIMA.		30	0	30
BICICLETA		53	70	124
TOTAL		119	81	201

Elaboración: secretaría técnica del CODISEC - SMP.

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS POR ÁREA



UNIDAD	OPERATIVO	INOPERATIVO	TOTAL
CÁMARAS DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	54	6	60
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS	39	2	41
CÁMARAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018	11	0	11
CÁMARAS DE LOS VECINOS	19	3	22
CÁMARAS PARMET 	0	4	4
CÁMARAS MERCADOS	14	0	14
CÁMARAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019	21	0	21
CÁMARAS ZONA FIORI 	21	0	21
PROYECTOS ASOC. SAN JUAN DE DIOS 	36	0	36
TOTAL	215	15	230
UNIDAD	OPERATIVO	INOPERATIVO	TOTAL
ALARMAS 	152	38	190

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
 Personal de Servicio de Serenazgo Municipal	1061
 Números de Vehículos Operativos	30
 Números radios	140
 Números de cámaras operativas	264
 Números vehículos vinculados al SIPCOP-M	24
 Números de infraestructura de vigilancia operativas	18
 Números de infraestructura de vigilancia en ejecución al 2024.	16
 Números de central de control de videovigilancia	1

Elaboración: secretaria técnica del CODISEC – SMP

PRESUPUESTO DESTINADO A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad 150135-301284: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES		175,274,773	242,647,349
Categoría Presupuestal		PIA ▾	PIM ▾
Buscar ítem Por código Por descripción			
☒ 0002: SALUD MATERNO NEONATAL		458,920	458,920
☐ 0016: TBC-VIH/SIDA		2,333,440	2,345,806
☐ 0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		39,000	400,443
☐ 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		26,057,537	32,513,948

3.1.2.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO

- Elaboración de proyecto de seguridad ciudadana.
- Adquisición de sistema de reconocimiento facial con IA para la central de video vigilancia.
- Convenio con la PNP para establecer base de escuadrón verde en el distrito.
- Incremento de Cámaras de video vigilancia.
- Construcción y habilitación de elementos de vigilancia y seguridad en las principales arterias del distrito.
- Habilitación y ampliación de fibra óptica.
- Promoción de los comités de SSCC como aliado estratégico en la lucha contra la inseguridad.



OBJETIVOS:

- a) Reducir la inseguridad ciudadana distrital en un 70 %.
- b) Incorporar e involucrar activamente a la ciudadanía en el triángulo estratégico: PNP, Municipalidad, Sociedad Civil.
- c) Eliminar de manera progresiva las actividades, lugares y comportamientos que favorezcan o sirvan de catalizador a las actividades ilegales.
- d) Involucramiento de las MyPES en el programa: "Distrito Seguro".

8.3.2.- LA SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO

En el distrito de San Martín de Porres cuenta con hospitales, clínicas, centros de salud, puestos de salud, farmacias y boticas, pero a pesar de ello, la infraestructura de salud resulta insuficiente para cubrir la demanda de la gran población distrital, por cuanto la atención de algunos de estos establecimientos no cuenta con internamiento, lo que limita la atención integral de salud.



RESUMEN DETALLADO DE INSTALACIONES DE SALUD (MINSA)

Basado en la Tabla 15

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

 TIPO	 CATEGORÍA	 DENOMINACIÓN DETALLADA
PUESTO DE SALUD 	PUESTO DE SALUD CON MÉDICO	 P.S. AMADELLA
		 P.S. CERRO CANDELA
		 P.S. CERRO LA REGLA
		 P.S. CONDEVILA
		 P.S. MESA REDONDA
CENTRO DE SALUD 	CENTRO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	 C.S. EX FUNDO NARANJAL
		 C.S. GUSTAVO LANATTA
		 C.S. LOS LIBERTADORES
		 C.S. MÉXICO
		 C.S. PERÚ / IS. PERÚ ZONA
		 C.S. PERÚ IV ZONA
		 C.S. SAN JUAN DE SALINAS
		 C.S. SAN MARTÍN DE PORRES
		 C.S. VALDIVIESO
HOSPITAL 	III - 1 HOSPITAL III	 C.S. VIRGEN DEL PILAR
INSTITUTO ESPECIALIZADO 	INSTITUTO ESPECIALIZADO	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI".

8.3.2.1.- DESNUTRICIÓN

Con respecto a la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años (período crucial en la vida de las personas, por cuanto en aquella etapa se determinan las capacidades físicas, cognitivas y emocionales personales), San Martín de Porres presenta un significativo índice de 4.30%, ligeramente más bajo del promedio de la Provincia de Lima (4.60%), pero inferior al obtenido por el distrito de Los Olivos (3.80%).

8.3.2.2.- TUBERCULOSIS

Según Ministerio de Salud en el 2015 tuvo una incidencia de Tuberculosis de 87.5 por cada 100,000 habitantes y a nivel de Lima Metropolitana tiene una incidencia de 154.1. La evaluación de contactos censado de los pacientes con diagnóstico TBC deben ser evaluados según la norma técnica del MINSA 2013. A nivel de la DIRIS Lima Norte los contactos examinados llegaron al 87.5% disminuyendo en comparación del año 2016 con 88.2%.

El distrito de Los Olivos llegó al 97.9% seguido de los distritos Rímac y San Martín de Porres con 93.8% y 95.5% respectivamente, y el distrito de Santa Rosa llegó al 74.5% de los contactos examinados.

Índice Aédico

Desde el año 2000 se detectó la presencia del vector en nuestra capital (Rímac), y actualmente todos los distritos de la DIRIS LN se encuentran infestados, por lo que son considerados como escenario epidemiológico II.

Se puede observar que, en los distritos de Rímac, San Martín de Porres y Los Olivos tiene un índice aédico mayor a 1 y menor de 2, lo que representa un mediano riesgo para la presencia y circulación activa de virus dengue, chikungunya y zika. A nivel de DIRIS Lima Norte tenemos un índice aédico de 0.56 que nos indica un bajo riesgo.

8.3.2.3.- SALUD MENTAL

Los problemas de salud mental que se atienden con mayor frecuencia en los servicios ambulatorios son:

- a) Trastornos mentales orgánicos, incluido los trastornos sintomáticos.
- b) Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.
- c) Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes.
- d) Trastornos del humor (afectivos).
- e) Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos.
- f) Síndromes del comportamiento asociado con alteraciones fisiológicas y factores físicos.
- g) Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos
- h) Retraso mental
- i) Trastornos del desarrollo psicológico.
- j) Trastornos emocionales y del comportamiento aparecen habitualmente en la niñez y adolescencia.
- k) Trastorno mental no especificado.
- l) Otros efectos y los no especificados de causa externa.
- m) Lesiones autoinfligidas intencionalmente.
- n) Agresiones.

8.3.2.4.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A SALUD PÚBLICA

- a) Gestionar la refacción, construcción y mantenimiento de los centros de salud en el distrito.
- b) Gestionar con los principales centros de salud campañas preventivas de salud y cuidado personal.
- c) Realizar en coordinación con los centros de salud de campañas de control de natalidad y métodos anticonceptivos.
- d) Gestionar la Creación de programa de salud geriátrica.
- e) Gestionar en coordinación con los centros de salud campañas de lucha contra la desnutrición y alimentación saludable.
- f) gestionar convenios con la MML para la implementación de Hospitales de la solidaridad en la jurisdicción
- f) Implementación de programa de control y cuidado de mascotas.
- g) Elaboración de ordenanza de cuidado y crianza de mascotas.
- h) Se implementará la farmacia municipal.

PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A SALUD PÚBLICA



OBJETIVOS:

- Reducir los índices de desnutrición infantil, atención de los adultos mayores y fortalecimiento del sistema de salud distrital.
- Mejorar las condiciones sanitarias y de infraestructura de los establecimientos de salud distrital.

8.3.3.- TRÁNSITO, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO

Los mototaxis aparecen en el Perú entre los años 80 y 90, debido al fuerte crecimiento de la informalidad en el sector transporte. Surgen como una respuesta a la necesidad de encontrar mecanismos que permitan lograr medios de subsistencia y hoy en día se ha convertido en una fuente de trabajo. Según datos de los estudios realizados, existirían aproximadamente 22 348 mototaxistas en Lima metropolitana, y al menos 5 millones a nivel nacional, siendo el conductor del mototaxi una persona, esencialmente de sexo masculino. Esta forma de transporte se ha extendido a todo lo largo y ancho de Lima metropolitana estando particularmente en las zonas urbanas con mayor carencia de transporte público, y ha ido aumentando su presencia de forma desmesurada.

Las ventajas que ofrece el transporte en mototaxi son el fácil servicio puerta a puerta, flexibilidad para transitar en lugares poco accesibles, mayor velocidad y movilidad en el tráfico, cumpliendo diversos roles que varían en función del contexto socioeconómico en el que se desarrolla.

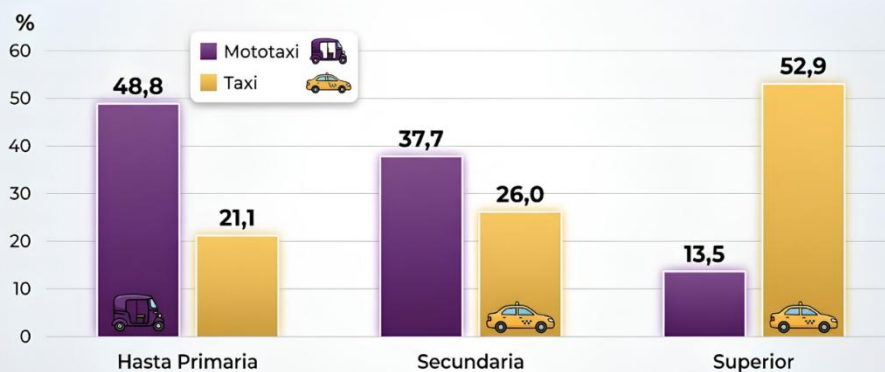
El distrito de San Martín de Porres cuenta con un aproximado de 4000 motos formalizadas en más de 70 empresas de transporte menor, sin embargo, existe un número importante de informalidad en este servicio, tanto a nivel de empresas que no cuentan con autorización municipal y otras que son empresas de distritos vecinos colindantes.

19.12 DEPARTAMENTO DE LIMA: PARQUE DE VEHÍCULOS MENORES INSCRITOS, SEGÚN CLASE, 2011 - 2018
(Unidades)

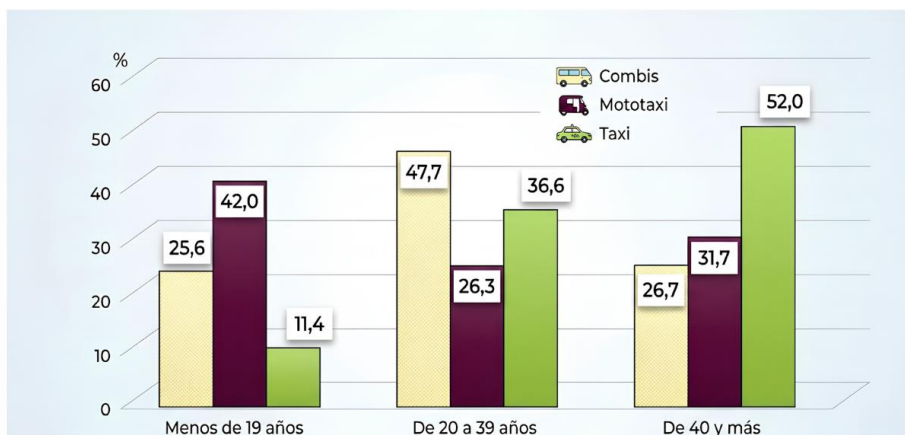
Clase	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total país	152 822	170 220	178 702	171 305	164 067	159 978	160 298	165 995
Motos 	152 822	170 220	178 702	171 305	164 067	159 978	160 298	165 995
Mototaxis 	109 620	109 818	106 224	104 336	102 520	107 534	116 377	118 513
Lima								
Motos 	38 495	45 318	53 514	47 326	47 853	46 738	50 133	51 899
Mototaxis 	45 176	46 574	48 781	47 941	44 855	46 008	48 786	49 920

Fuente: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Estructura del Uso del Transporte Urbano según Nivel Educativo



ESTRUCTURA DEL USO DEL TRANSPORTE URBANO SEGÚN GRUPO DE EDAD



8.3.3.1.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A TRÁNSITO, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO

- Instalación de la mesa de trabajo para el transporte público (universidades, policía, UGEL, empresas de transporte)
- Revisión de licencias y autorizaciones de nuevas unidades de transporte que no sean conforme al estudio de impacto vial y a la ordenanza respectiva.
- Instalación de plataforma de denuncias y quejas del transporte menor, dirigido a los usuarios y transportistas.
- Fiscalización y erradicación de vehículos menores informales en el distrito.



OBJETIVOS:

- Recuperar la confianza de las empresas formales de transporte
- Transparentar el proceso de obtención de licencias
- Erradicación de informales.
- Recuperar el principio de autoridad.

8.3.4.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

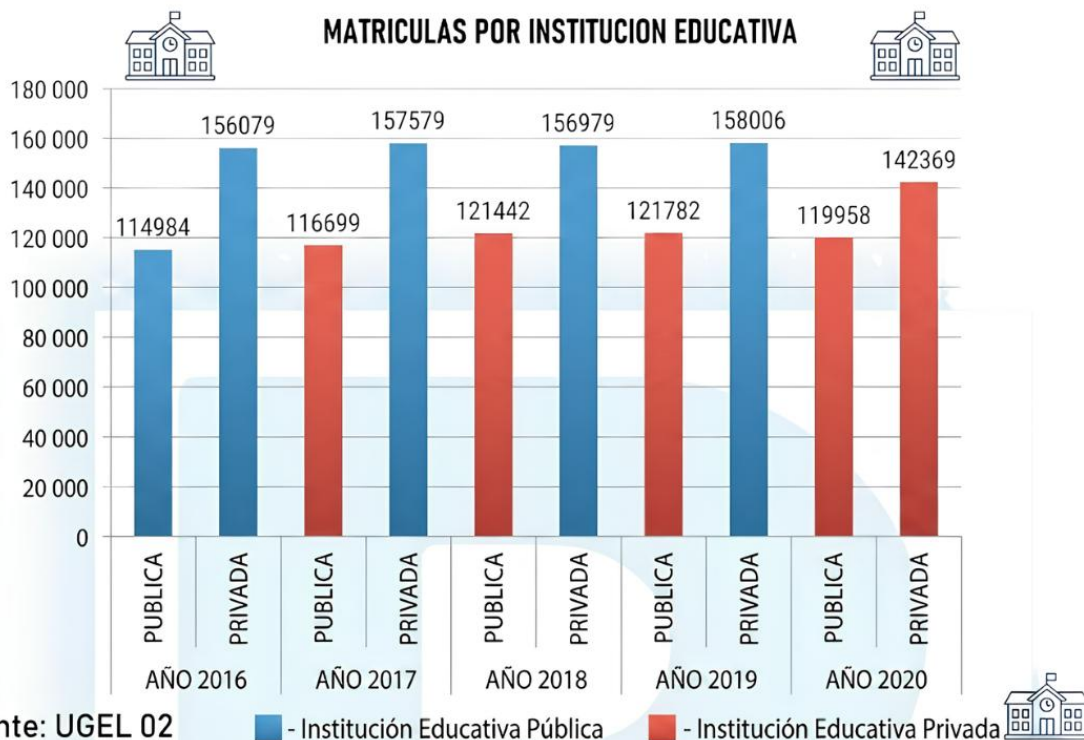
8.3.4.1.- DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL DISTRITO

El distrito de San Martín de Porres cuenta con Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada en los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), CETPRO, CEBAS Y EBE.

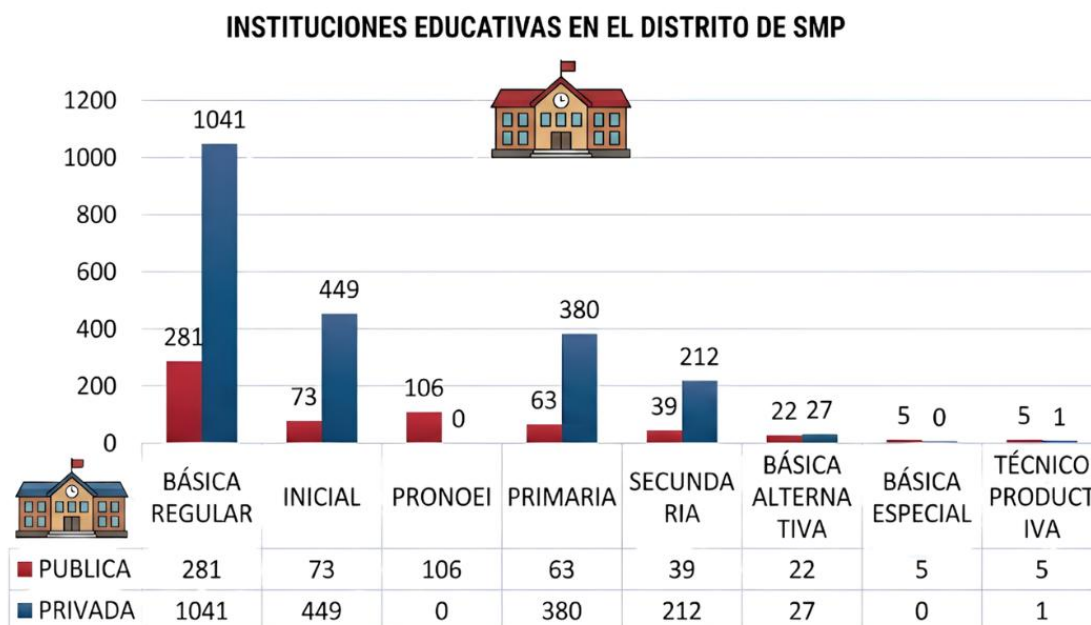
El presente resumen corresponde a la UGEL 02 que comprende los distritos del Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos. La misión es ejecutar e implementar las acciones que garantizan la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción.

La UGEL de Gestión Educativa N° 02, en cumplimiento al marco normativo de la ley N° 28044 – Ley General de Educación, señala en su Artículo 2.- Concepto de la educación, lo siguiente: “La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.”

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los años 2016 al 2020, se denota un incremento de las 4974 matrículas en la Gestión Pública y 13710 matrículas en la Gestión Privada.



En el siguiente cuadro se presenta las instituciones educativas del distrito, teniendo mayor cantidad de instituciones privadas.



Como se puede apreciar en el siguiente cuadro el ABANDONO ESCOLAR O DESERCIÓN ESCOLAR en sus tres niveles (inicial, primaria y secundaria) es la situación de riesgo con mayor incidencia en los colegios. Teniendo en secundaria 496 casos en el año 2020.

IE PUBLICA		AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
TIPO DE AGRESIÓN						
 ENTRE ESCOLARES	FÍSICO 	62	59	46	54	12
	PSICOLÓGICA 	3	2	3	4	1
	SEXUAL	3	2	5	3	1
	VIOLENCIA POR INTERNET Y/O CELULARES	4	3	3	4	2
	CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING	13	20	18	15	12
 PERSONAL DE LA IE A ESCOLARES	PSICOLÓGICA	21	19	14	39	15
	FÍSICA	2	4	5	3	2
	SEXUAL	0	0	0	0	0
 PROBLEMAS SICOSOCIALES	EMBARAZO ADOLESCENTE	2	5	4	3	1
	TRATA DE PERSONAS	0	2	1	0	0
	CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS ENTRE NIÑO Y ADOLESCENTE	22	29	23	22	16
	COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	12	18	20	19	12
	PANDILLAJE ESCOLAR	39	35	43	36	22
	ROBO CON ARMA	0	1	1	0	0
	ABANDONO MORAL	4	5	4	3	1
 ENTRE MIEMBROS DE LA FAMILIA	VIOLENCIA FAMILIAR PSICOLÓGICA	7	5	9	5	4
	VIOLENCIA FAMILIAR FÍSICA	4	2	4	3	2
	VIOLENCIA FAMILIAR SEXUAL	0	2	1	1	1
 ABANDONO ESCOLAR O DESERCIÓN ESCOLAR	INICIAL	189	210	235	266	321
	PRIMARIA	196	220	235	247	297
	SECUNDARIA	405	434	457	461	496
TOTAL DE CASOS REPORTADOS		988	1076	1131	1188	1218

Como se demuestra en el cuadro ha ido en ascenso la cantidad de hechos sucedidos en las instituciones, siendo el año 2019 el de mayores casos con 1188, así mismo en el año 2020 se tiene menos casos debido a la suspensión de clases presenciales dispuestas por el estado a consecuencia de la pandemia.

8.3.4.2.- FOCALIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE ALTO RIESGO SOCIAL

Según SISEVE, se ha identificado 54 instituciones educativas donde se han presentado problemáticas de violencia psicológica, sexual, física y familiar, consumo de drogas, embarazo adolescente / madre adolescente y trata de personas, como se puede apreciar en el siguiente cuadro la institución educativa ISABEL CHIMPUM OCLLO es la de mayor incidencia con 22 casos, seguido de la institución educativa 3037 GRAN AMAUTA con 17 casos.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PSICOLOGÍA	SEXUAL	FÍSICA	FAMILIAR	CONSUMO DE DROGAS	EMBARAZO ADOLESCENTE/MADRE ADOLESCENTE	TRATAMIENTO DE PERSONAS	TOTAL
1	ISABEL CHIMPUM OCLLO	4	1	6	6	1	4	0	22
2	3037 GRAN AMAUTA	9	3	3	0	2	0	0	17
3	JOSÉ GRANDA	3	0	7	2	0	2	0	14
4	338 MANITOS CREATIVAS	2	0	12	0	0	0	0	14
5	CORONEL JUAN VALER SANDOVAL	0	0	2	0	11	0	0	13
6	3027 CORONEL JOSÉ BALTA	10	0	0	1	0	0	0	11
7	2027 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	2	0	1	5	0	1	0	9
8	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	1	3	3	0	2	0	0	9
9	LOS JAZMINES DEL NARANJAL	1	5	0	0	2	0	0	8
10	3046 SAN MARTIN DE PORRES	1	0	5	0	0	1	0	7
11	3039 JAVIER HERAUD	0	0	4	2	0	0	1	7
12	2028 YACHAYHUASI	0	0	4	0	0	3	0	7
13	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	1	4	0	0	0	0	6
14	2001 SANTA ROSA DE LIMA	4	0	2	0	0	0	0	6
15	3030 SANTÍSIMA CRUZ	0	0	3	2	0	0	0	5
16	2031 VIRGEN DE FATIMA	1	0	4	0	0	0	0	5
17	3022 JOSÉ SABOGAL	2	0	1	0	0	1	0	4
18	2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0	0	4	0	0	0	0	4
19	3045 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	1	0	3	0	0	0	0	4
20	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	1	0	3	0	0	0	0	4
21	2029 SIMÓN BOLÍVAR	2	1	1	0	0	0	0	4
22	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO	1	0	2	0	1	0	0	4
23	003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	0	3	0	0	0	0	4
24	2002 VIRGEN MARÍA DEL ROSARIO	0	0	3	0	0	1	0	4
25	3035 BELLA LETICIA	1	0	1	1	0	0	0	3
26	3044 RICARDO PALMA	0	0	3	0	0	0	0	3
27	3032 VILLA ANGÉLICA	1	0	2	0	0	0	0	3
28	3041 ANDRÉS BELLO	2	0	0	0	0	1	0	3
29	2094 INCA PACHACUTEC	0	0	3	0	0	0	0	3
30	2098 JESÚS VERA FERNÁNDEZ	2	0	1	0	0	0	0	3
31	2030 VIRGEN DEL CARMEN	1	0	2	0	0	0	0	3
32	2028	1	1	1	0	0	0	0	3
33	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	2	0	0	0	0	0	0	2
34	2032 MANUEL SCORZA TORRES	1	1	0	0	0	0	0	2
35	3033 ANDRÉS AVELINO CÁCERES	1	0	1	0	0	0	0	2
36	2101 MARÍA AUXILIADORA	1	0	1	0	0	0	0	2
37	2072 MARIO VARGAS LLOSA	1	0	1	0	0	0	0	2
38	2003 LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN	0	1	1	0	0	0	0	2
39	EL PACIFICO	2	0	0	0	0	0	0	2
40	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES	0	0	0	0	0	2	0	2
41	3031	0	0	1	0	0	0	0	1
42	3023 PEDRO PAULET MOSTAJO	1	0	0	0	0	0	0	1
43	2011	0	0	1	0	0	0	0	1
44	3704 SAN COLUMBANO	1	0	0	0	0	0	0	1
45	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	0	1	0	0	0	0	0	1
46	3043 RAMÓN CASTILLA	0	1	0	0	0	0	0	1
47	JOSÉ HÉCTOR RODRÍGUEZ TRIGOSO	1	0	0	0	0	0	0	1
48	0358 NIÑO JESÚS DE PRAGA	1	0	0	0	0	0	0	1
49	3048	1	0	0	0	0	0	0	1
50	2014 LOS CHASQUIS	1	0	0	0	0	0	0	1
51	20223 CARLOS HIRAOKA TORRES	0	0	1	0	0	0	0	1
52	2040 JULIO VIZCARRA AYAALA	0	0	1	0	0	0	0	1
53	3093	0	0	1	0	0	0	0	1
54	2026 SAN DIEGO	0	0	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	69	19	103	19	19	16	1	246

5.29 PROVINCIA DE LIMA: MUNICIPALIDADES QUE INFORMARON TENENCIA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2017

Año y Distrito	Municipalidades que tienen Biblioteca Municipal	Biblioteca municipal			Conclusión
		Área (m²)	Usuarios atendidos	Asientos	
2017	35	13 229	348 667	2 555	
Lima	1	500	21 368	96	
Ancón	1	120	400	25	
Ate	1	208	51 952	189	
Barranco	1	408	19 733	66	
Breña	-	-	-	-	
Carabaylo	1	850	292	15	
Chadacayo	1	250	2 400	100	
Chorrillos	1	120	748	36	
Cieneguilla	1	200	10 000	50	
Comas	-	-	-	-	
El Agustino	-	-	-	-	
Independencia	1	48	3 253	22	
Jesús María	1	300	19 079	192	
La Molina	1	1 345	22 512	118	
La Victoria	1	250	3 160	57	
Lince	1	300	15 834	88	
Los Olivos	1	600	15 000	96	
Lurigancho	1	240	3 800	80	
Lurin	1	300	200	18	
Magdalena del Mar	1	136	5 114	30	
Miraflores	1	1 303	84 868	141	
Pachacamac	-	-	-	-	
Puucana	1	400	30	15	
Pueblo Libre	1	73	1 998	12	
Puente Piedra	1	80	2 826	24	
Punta Hermosa	1	20	400	9	
Punta Negra	-	-	-	-	
Rímac	1	400	2 025	50	
San Bartolo	-	-	-	-	
San Borja	1	1 170	5 424	238	
San Isidro	1	842	25 840	124	
San Juan de Lurigancho	1	200	4 917	35	
San Juan de Miraflores	-	-	-	-	
San Luis	1	80	1 377	40	
San Martín de Porres	1	123	1 450	48	

8.3.4.3.- CULTURA

El desarrollo de la cultura en la sociedad impulsa el desarrollo integral de cualquier población del mundo y actualmente a través de las industrias culturales pueden llegar a ser un importante aporte económico al país, Lima norte carece de infraestructura cultural, a pesar de ello, debido a una creciente demanda y actividad en ese sector, el estado reconoce a través del programa nacional “Puntos de Cultura” muchas agrupaciones culturales en la zona, las cuales desarrollan sus actividades en espacios públicos; por otro lado existe aún una parte de capital creativo y cultural que se ve obligado a migrar a otros lugares o a no desarrollarse en ese aspecto, sobre ello, Rolando Arellano acota que:

“Por un lado, los llamados “Conos” (Lima Conurbada), debido a su magnitud actual ya no pueden ser entendidos como áreas marginales, sino más bien como zonas de desarrollo, integradas social, cultural y económicamente. Por el otro lado, la Lima Central y el Callao deben ser vistos como centros culturales que evolucionan influenciados, cada vez más, por la Lima Conurbada, joven y pujante”

Es evidente la limitada oferta cultural en el distrito, para graficarlo presentamos los siguientes cuadros:

Tablas 87 y 88: ¿Cómo califica en general su nivel de satisfacción con la cantidad y calidad de actividades culturales, deportivas o recreativas? (Escala del 1 al 5)

Categorías: deportivas o recreativas (Escuela del 2 año)														
	LIMA	2017	 Mujer	 Hombre	 18 a 29 años	 30 a 44 años	 45 años a más	 A/B	 C	 D/E	 Lima Centro	 Lima Este	 Lima Norte	 Lima Sur
 Insatisfecho (1-2)		27.3%	27.4%	27.2%	22.9%	29.3%	29.7%	23.0%	29.8%	31.7%	22.4%	30.8%	32.4%	22.6%
 Ni insatisfecho ni satisfecho (3)		43.6%	43.3%	43.9%	45.4%	42.4%	43.0%	45.0%	44.7%	38.4%	44.3%	41.5%	42.9%	46.2%
 Satisfecho (4-5)		25.0%	25.2%	24.8%	28.2%	24.3%	22.5%	29.4%	21.9%	21.4%	28.6%	22.7%	23.1%	25.6%
NS/NR		4.1%	4.1%	4.1%	3.5%	4.0%	4.8%	2.6%	3.6%	8.5%	4.7%	4.9%	1.6%	5.6%

5.28 PROVINCIA DE LIMA: NÚMERO DE VISITANTES O USUARIOS A LOCALES PARA USO RECREACIONAL Y CULTURAL ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN DISTRITO, 2015 - 2017

Año y Distrito	Municipalidades que tienen locales de uso recreacional y cultural	Tipo de Locales de uso recreacional y cultural						Conclusión
		Teatros y Teatritines	Cines	Museos	Bibliotecas Municipales	Casa de la Cultura	Otro	
2017		37	342 339	-	299 168	415 760	262 789	2 420 483
Lima	1	220 477	-	54 498	37 238	69 026	2 201 036	
Ancón	1	-	-	-	890	-	-	
Ale	1	-	-	-	51 952	12 075	-	
Barranco	1	-	-	-	19 733	-	-	
Breña	-	-	-	-	-	-	-	
Carabaylo	1	-	-	-	292	1 200	-	
Chadacayo	1	-	-	-	2 700	-	-	
Chorrillos	1	3 000	-	-	748	300	-	
Cienegulla	1	-	-	-	10 500	-	-	
Comas	1	-	-	-	-	-	100	
El Agustino	-	-	-	-	-	-	-	
Independencia	1	-	-	-	3 253	-	-	
Jesús María	1	-	-	-	19 079	-	6 610	
La Molina	1	-	-	-	22 512	-	-	
La Victoria	1	-	-	2 504	8 460	-	-	
Lince	1	-	-	-	15 834	1 700	-	
Los Olivos	1	4 320	-	-	15 000	5 500	4 320	
Lurigancho	1	-	-	-	3 800	-	-	
Lurin	1	-	-	-	200	-	-	
Magdalena del Mar	1	-	-	-	5 200	-	-	
Miraflores	1	-	-	147 830	84 868	117 754	123 767	
Pachacámac	-	-	-	-	-	-	-	
Pucusana	1	-	-	-	30	-	-	
Pueblo Libre	1	-	-	-	1 998	-	-	
Puente Piedra	1	-	-	-	2 826	15 200	-	
Punta Hermosa	1	-	-	-	400	-	-	
Punta Negra	-	-	-	-	-	-	-	
Rímac	1	-	-	-	2 500	360	-	
San Bartolo	-	-	-	-	-	-	-	
San Borja	1	-	-	-	6 500	-	-	
San Isidro	1	16 796	-	4 336	25 840	7 661	-	
San Juan de Lurigancho	1	23 207	-	-	4 917	8 801	-	
San Juan de Miraflores	1	-	-	-	-	1 500	-	
San Luis	1	325	-	-	1 500	250	-	
San Martín de Porres	1	-	-	-	1 860	-	-	

Asimismo con forme a la UNESCO, la actividad cultural esta enfocada conforme al siguiente cuadro:



Figura N°10. Sectores de la actividad cultural y creativa. UNESCO 2010

8.3.4.4.- DEPORTE

El juego y el deporte responden a necesidades profundamente humanas y desempeñan un importante y singular rol en todas las sociedades y culturas. En el contexto del desarrollo, el deporte abarca todas las formas de actividad corporal que contribuyen al bienestar físico, equilibrio mental y al intercambio social, independientemente si se trata de deporte organizado o no.

De hecho, el auge espectacular que ha cobrado el deporte gracias a los medios de comunicación de masa, la popularidad que ha alcanzado, y su consiguiente capacidad para atraer masivamente a aficionados de diversos tipos, hacen inevitable que se tenga cada vez más en cuenta su función educativa para difundir los mensajes y propagar ideales. Esta consideración se presenta en un entorno en el que las entidades y organizaciones, y por supuesto las deportivas se encuentran sometidas a un cambio permanente en sus objetivos, en su forma de actuar, en sus expectativas, en la disponibilidad de recursos.

En el País, existen 51 Federaciones Deportivas Nacionales, 50 de ellas con sedes concentradas en las ciudades de Lima y Callao y 1 con sede en la ciudad de Huancayo (Federación de handbol creada recientemente). A nivel nacional, las 23 Federaciones informantes, cuentan con 382 ligas y 1,852 clubes en total. Las federaciones que cuentan con una mayor cantidad de ligas son las de voleibol (164 ligas), kung fu (68) y karate (43 ligas); y, en cuanto a la cantidad de clubes, el voleibol cuenta con 790 clubes, el karate, 216 clubes y el kung fu 198 clubes; existiendo una mayor concentración de ligas y clubes en la ciudad de Lima, el 22% de ligas (84) y el 29% de clubes (543).

Seis disciplinas deportivas tienen mayor presencia en el territorio nacional, son: el futbol (sin información precisa) en todas las regiones, el voleibol en 24 regiones, el atletismo y el kung fu en 22 regiones, el boxeo en 21 regiones y el ciclismo en 18 regiones

En el distrito de San Martín de Porres encontramos una deficiente e inexistente infraestructura deportiva como lo grafica el cuadro siguiente:

5.30 PROVINCIA DE LIMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN DISTRITO, 2018

Distrito	Tipo de instalaciones deportivas de la municipalidad				Conclusión.
	Losas de vóley	Piscinas	Gimnasio	Coliseos deportivos	Otros 1/
Total	106	58	39	10	74
Lima	18	21	20	2	5
Ancón	-	-	-	-	1
Ate	-	-	-	-	-
Barranco	1	1	-	-	-
Breña	-	1	-	-	-
Carabaylo	1	1	-	-	-
Chaclacayo	-	-	-	-	-
Chorrillos	10	5	2	-	17
Cieneguilla	-	1	-	-	-
Comas	3	1	-	-	-
El Agustino	3	-	-	-	-
Independencia	-	-	-	1	-
Jesús María	-	1	2	-	1
La Molina	-	1	-	-	1
La Victoria	-	-	-	-	-
Lince	1	1	-	-	-
Los Olivos	25	4	1	-	-
Lurigancho	-	1	1	1	-
Lurin	-	-	-	1	-
Magdalena del Mar	-	-	-	1	-
Miraflores	1	-	2	1	12
Pachacámac	-	-	-	1	-
Pucusana	-	1	-	-	-
Pueblo Libre	-	1	-	-	-
Puente Piedra	-	3	-	1	-
Punta Hermosa	-	-	-	-	1
Punta Negra	1	-	-	-	-
Rimac	5	-	-	-	7
San Bartolo	2	-	-	-	5
San Borja	3	3	3	-	8
San Isidro	-	-	2	-	-
San Juan de Lurigancho	2	1	1	-	-
San Juan de Miraflores	-	2	1	-	-
San Luis	2	1	1	-	-
San Martín de Porres	-	1	-	-	1

3.3.1.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

- a) Elaboración del programa: “Becados”
- b) Construcción de Complejos y villas deportivas de manera descentralizada.
- c) Implementación en las escuelas secundarias públicas del programa: “mil oficios”
- c) Fortalecimiento de las Brigadas escolares
- d) Habilitación de Biblioteca distrital y virtual.
- e) Construcción de Teatro municipal.
- f) Habilitación en lozas deportivas de programa: “Teatro callejero”
- g) Habilitación de programa: “Deporte en tu barrio”
- h) Retomar a nivel distrital el programa: “Juegos Florales”
- i) Creación y fortalecimiento de Ligas Distritales de Fútbol, Básquet y Vóley.

OBJETIVOS

- a) Promoción y reconocimiento de los primeros puestos en rendimiento académico y deportivo y recuperación de valores positivos a la juventud.
- b) Dotar de una mayor oferta y aprendizaje de habilidades y actividades en favor de los jóvenes de escasos recursos.
- c) Dotar de conocimientos técnicos a los jóvenes para su incorporación al mercado laboral.
- d) incrementar la cantidad de espacios deportivos y recreativos para la juventud.
- e) Fomentar el desarrollo de actividades culturales en el distrito.

8.3.4.6.- PROGRAMA “BECADOS”

Este programa financiado por la municipalidad y en convenio con las mejores universidades e institutos del país, busca subvencionar los costos de educación técnica y universitaria de jóvenes de escasos recursos y jóvenes con habilidades diferentes, buscando ampliar la cobertura y instalar la cultura de la meritocracia en la juventud sanmartiniana.

8.3.4.7.- PROGRAMA EDUCATIVO “MIL OFICIOS”

Este programa evoca el proyecto de las escuelas técnico – industriales de la época de los 70 y 80, centros de alta calidad educativa que permitió a la juventud de la época, salir del colegio con una carrera técnica básica que les permitió contar con las herramientas necesarias para forjarse un futuro promisorio, en ese sentido la municipalidad busca implementar un proyecto en convenio con el Ministerio de Educación, a fin de implementarlo en una primera etapa con jóvenes de 4 y 5 de secundaria, buscando replicar esto al término del mandato a 4 centros educativos técnico-industriales.



8.3.4.8.- CONSTRUCCION DE COMPLEJOS Y VILLAS DEPORTIVAS

Para lograr la practica masiva del deporte, educación física y recreación como estilo de vida saludable de la población nacional, y desarrollar el deporte de alta competencia, en un contexto de limitados recursos económicos, es imprescindible invertir en la construcción de infraestructura y orientar las acciones a las actividades deportivas de mayor convocatoria y de menor costo, sin perder de vista el nivel de profesionalización de los mismos para lograr el éxito.

Aquí cobra especial significación la recomendación del Comité Olímpico (Informe Técnico de Beijing 2008) cuando dice: "Las Federaciones Deportivas Nacionales con sus Ligas más importantes y con los IPD de cada Región del país deben presentar planes deportivos en las disciplinas más destacadas de cada región que les permita descentralizar y masificar el deporte con la ayuda económica para la formación de nuevos Centros de Alto Rendimiento"

Bajo la consideración anotada, se ha determinado en primer término la priorización de las disciplinas deportivas, teniendo en cuenta algunos criterios como: preferencia de la población, práctica deportiva de menor costo, infraestructura disponible y resultados obtenidos; con énfasis en las disciplinas deportivas de carácter colectivo; priorizando lo que se presenta a continuación:



Fuente: elaboración propia

PRIORIZACION DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS		
COLECTIVO	FUTBOL	
	VOLEIBOL	
	BASQUETBOL	
	KARATE	
COMBATE	TIEMPO Y MARCA	
KARATE	LUCHA	
JUDO	TAE-KWON-DO	
LUCHA	BOXEO	
TAE-KWON-DO	ATLETISMO	
BOXEO	APRECIACION	
RAPIDEZ	GIMNASIA	
	GIMNASIA	
TENIS DE MESA	TABLA	
CONCENTRACION	PESO	
	LEVANTAMIENTO PESAS	
AJEDREZ		

8.3.4.9.- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL

Es el equipamiento de carácter territorial, en el cual se realiza una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades, pero además es un espacio de participación y revitalización del tejido social y urbano de un lugar geográficamente determinado, y que le permite a una comunidad la convivencia y el reconocimiento.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO TIPO		SUPERFICIES (M2)	
RECINTOS		CANTIDAD	M2 ÚTILES
ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DIRECCIÓN		1	10
SECRETARÍA E INFORMACIONES		1	8
SALA DE REUNIONES		1	20
OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL		1	10
BODEGA		1	4
BODEGA INSUMOS		1	3
TALLERES			
DANZA		1	60
MÚSICA		1	40
PLÁSTICA		1	40
TALLER GRÁFICO		1	30
ESTUDIO DE GRARACIÓN		1	25
SALA EXPOSICIÓN		Considerado en PINACOTECA	
SALA ARTES ESCÉNICAS (CAP. 150-250 PERS. max)		1	350
PINACOTECA		1	60
CAFETERÍA		1	25
SERVICIOS HIGIÉNICOS			
PÚBLICOS			
SSHH HOMBRES		1	16
SSHH MUJERES		1	16
SSHH DISCAPACITADOS		2	10
PERSONAL			
SSHH HOMBRES		2	4,8
SSHH MUJERES		2	4,8
CAMARINES			
HOMBRES		1	16
MUJERES		1	16
SERVICIOS			
BODEGA ESCENARIO		1	14
BODEGA DE ASEO		1	5
DESPENSA CAFETERÍA		1	6
SALA DE BASURA		1	10
GRUPO ELECTRÓGENO		1	10
TOTAL			813,6

Vigencia: Callao, Lima, Perú - Junio 2026



Fuente: elaboración propia

8.3.5.- PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES Y LA TERCERA EDAD

La provincia de Lima muestra el porcentaje más elevado de población con alguna discapacidad (31,2%), sobrepasando largamente los porcentajes departamentales. La población que declaró tener alguna discapacidad tiene menor nivel de educación que aquella sin discapacidad: el porcentaje sin ningún nivel de educación, supera en 7,9 puntos porcentuales al grupo de comparación; en el acceso a nivel inicial la diferencia es de 4,1 puntos porcentuales favorable a la población sin discapacidad.

En los niveles de mayor calificación, como secundaria y superior no universitaria y universitaria, es la población sin discapacidad la que muestra mayores porcentajes. Dos millones 654 mil 917 personas (83,2%), que declararon tener “alguna dificultad o limitación permanente para realizar sus actividades diarias”, manifestaron que saben leer y escribir y 534 mil 462 dijeron que no sabían (16,8%). Por sexo, son los varones (87,5%) los que en mayor porcentaje que las mujeres (80,0%) han adquirido las habilidades de lectoescritura.

La asistencia a un centro educativo, para los diferentes grupos de edad que se aplican según las modalidades educativas existentes en el país de la población con discapacidad, es menor a la de la población que no está en esta condición.

Los censos 2017, revelaron que 2 millones 892 mil 10 personas con al menos una discapacidad forman parte de la Población en Edad Laboral (PET). De este total, 1 millón 668 mil 588 son mujeres, es decir el 57,7% y 1 millón 223 mil 422 son hombres y representan el 42,3% de la PET. Los censos 2017 registraron 1 millón 144 mil 380 personas que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), que corresponden al 39,6%. La población Económicamente No activa (No PEA) alcanza 1 millón 747 mil 629 personas (60,4%)

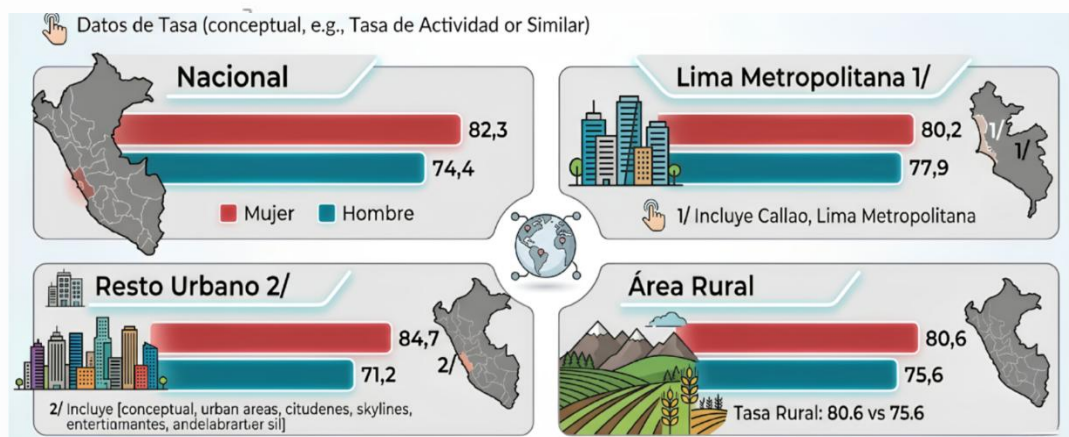
La tasa de actividad de las personas con discapacidad es de 39,6% para el 2017, muy por debajo de la encontrada entre las personas sin discapacidad (61,9%), esto es, una diferencia de 22,3 puntos porcentuales que favorecen a este último grupo. Por sexo, se aprecia que los hombres tienen una tasa de actividad mayor, tanto entre las personas con discapacidad (49,7% para los primeros y 32,1% para las segundas); así como entre aquellas sin discapacidad (76,2% para los hombres y 47,5% para las mujeres).

Del total de trabajadores que presentan alguna discapacidad, el censo del 2017 registra que 248 mil 571 se desempeñaban como trabajadores no calificados de servicios, peones, ambulantes y afines (23,9%). Otro grupo de 244 mil 374 personas con discapacidad (23,5%), laboran como trabajadores de servicios y vendedores de comercio y mercado.

La personas de tercera edad, según data no actualizada, el distrito de San Martín de Porres es el segundo distrito con mayor población adulta en Lima Metropolitana, conforme los datos siguientes

Perú: Población adulta mayor con algún problema de salud crónico, según sexo y área de residencia

Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2021 P/
(Porcentaje)



Nota: Problema de salud crónico comprende a la población que reportó padecer enfermedades crónicas (artritis, hipertensión, asma, reumatismo, diabetes, TBC, VIH, colesterol, etc.) o malestares crónicos.

1/ Lima Metropolitana incluye la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Excluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Perú: Población adulta mayor con afiliación a seguro de salud, según área de residencia

Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2020 y 2021
(Porcentaje)



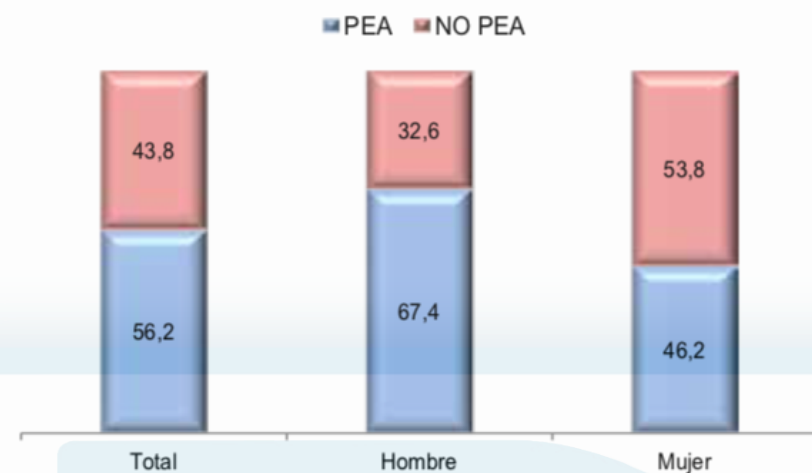
1/ Lima Metropolitana incluye la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Excluye Lima Metropolitana.

P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Perú: Población adulta mayor por condición de actividad, según sexo
 Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre 2021 P/
 (Porcentaje)



P/ Preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

8.3.5.1.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES Y LA TERCERA EDAD

- Favorecer y promover la incorporación de personas con habilidades diferentes en los programas de capacitación de los centros técnicos y universitarios.
- Creación de programa de beneficios tributarios a las empresas que incorporen en sus planillas a jóvenes con habilidades diferentes y personas de la tercera edad.
- Habilitación de beneficios administrativos y tributarios para la conformación de Mypes dirigidas y regentadas por Jóvenes con habilidades diferentes y personas de la tercera edad.
- Creación de programa municipal de manejo en ofimática "@prende"

OBJETIVOS:

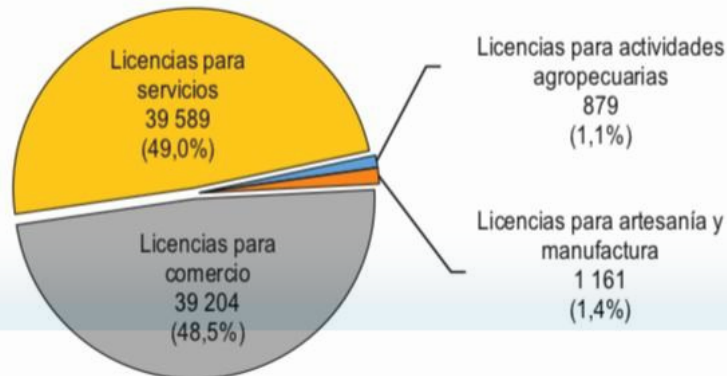
- Suscribir convenios con centros técnicos y universidades para el fortalecimiento de capacidades de personas con habilidades diferentes y personas de la tercera edad.
- Incorporación y fomento de la incorporación de ambos grupos en la PEA.

8.4.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO

8.4.1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD DEL DISTRITO

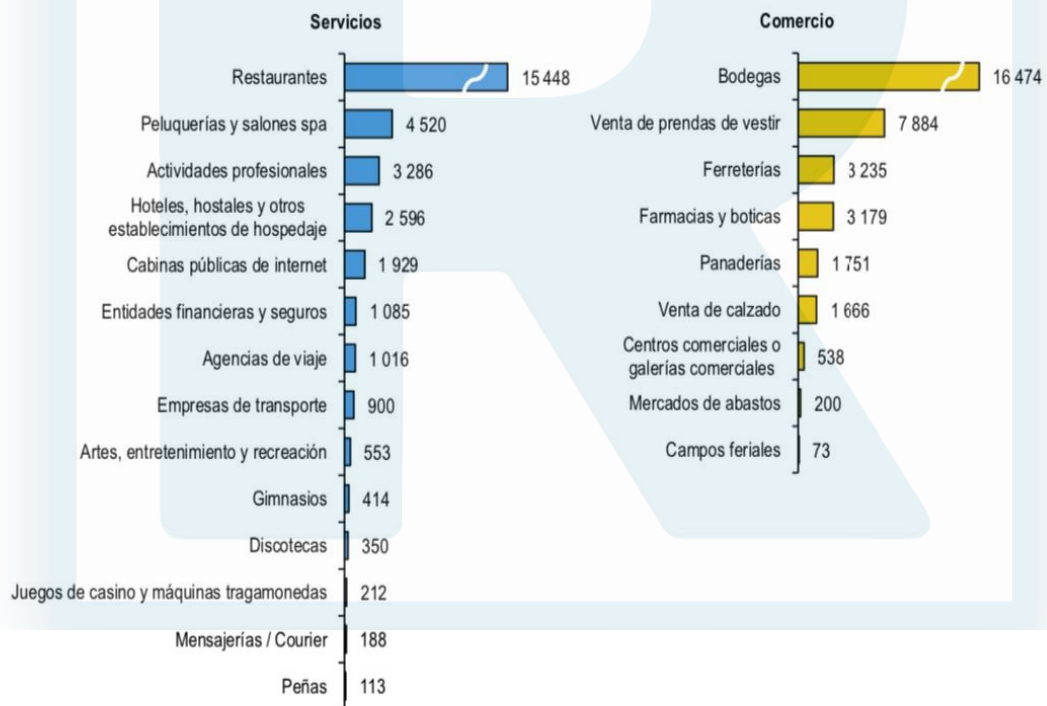
A nivel distrital, San Martín de Porres, no difiere de las actividades económicas principales reflejadas en los cuadros siguientes del INEI, es evidente lo limitado de la acción municipal que circunscribe su participación en el desarrollo económico en solo: dar licencias de funcionamiento y autorizar de manera temporal la colocación de ferias en la vía pública, es pertinente indicar que uno de los hitos fundamentales en el desarrollo económico del distrito también es la construcción, vemos los gráficos para reconocer la realidad presentada.

GRÁFICO N° 53
PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS OTORGADAS
POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2017



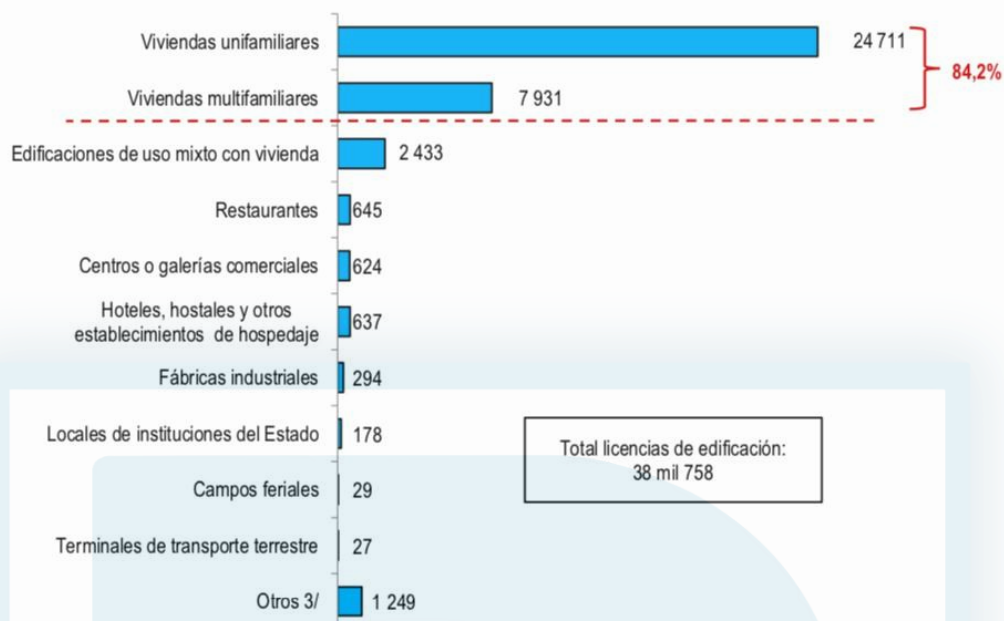
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2018.

PERÚ: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS Y COMERCIO
OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO, 2017



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2018.

PERÚ: LICENCIAS DE EDIFICACIÓN OTORGADAS POR LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN TIPO, 2017



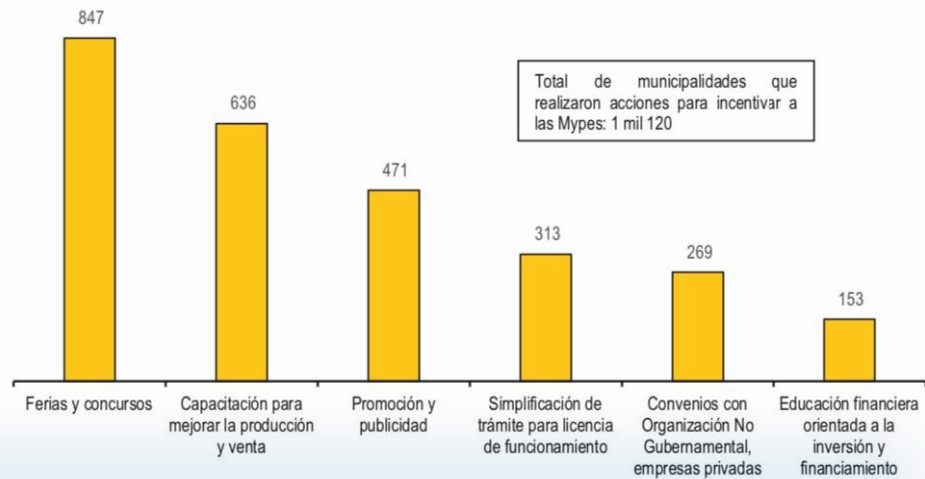
1/ Comprende demoliciones, cercos perimétricos, oficinas, ampliaciones de viviendas, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades 2018.

PERÚ: MUNICIPALIDADES QUE REALIZAN ACCIONES PARA INCENTIVAR A LAS MYPES, 2017



6 de cada 10 municipalidades realizan acciones para incentivar a las Micro y Pequeñas Empresas.



Nota: Pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2018.

8.4.2.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMPETITIVIDAD

- Creación de la mesa de trabajo "Gobernando" dirigido a incluir a los empresarios de bienes y servicios con la autoridad edil.
- Fiscalización y control de las actividades comerciales desarrolladas en áreas públicas y privadas.
- Creación de programa de formalización para las pequeñas y Microempresas en el distrito "Formaliza-tú"
- Promover ferias itinerantes de expo alimentarias y otros en el distrito.
- Fortalecimiento de Capacidades a las empresas de servicios y programa de certificación municipal "Comercio Limpio y seguro"
- Creación de plataforma de oportunidades laborales requeridas por las empresas del distrito.
- Convenio con el MINTRA para instalación de plataforma laboral.
- Exigir que las empresas prestadoras de servicios convoquen a personal del distrito como requisito.

OBJETIVOS:

- Promover la formalización del comercio informal en un 30%.
- Erradicación del comercio ambulatorio no residente en el distrito.
- Creación e Instalación de mesas de trabajo con sector empresarial y Autoridades.
- Creación del Patronato distrital de San Martín de Porres
- Suscripción de convenios con instituciones públicas y privadas para la consecución de oportunidades laborales.
- Asumir liderazgo del gobierno local en el apoyo de oportunidades laborales.





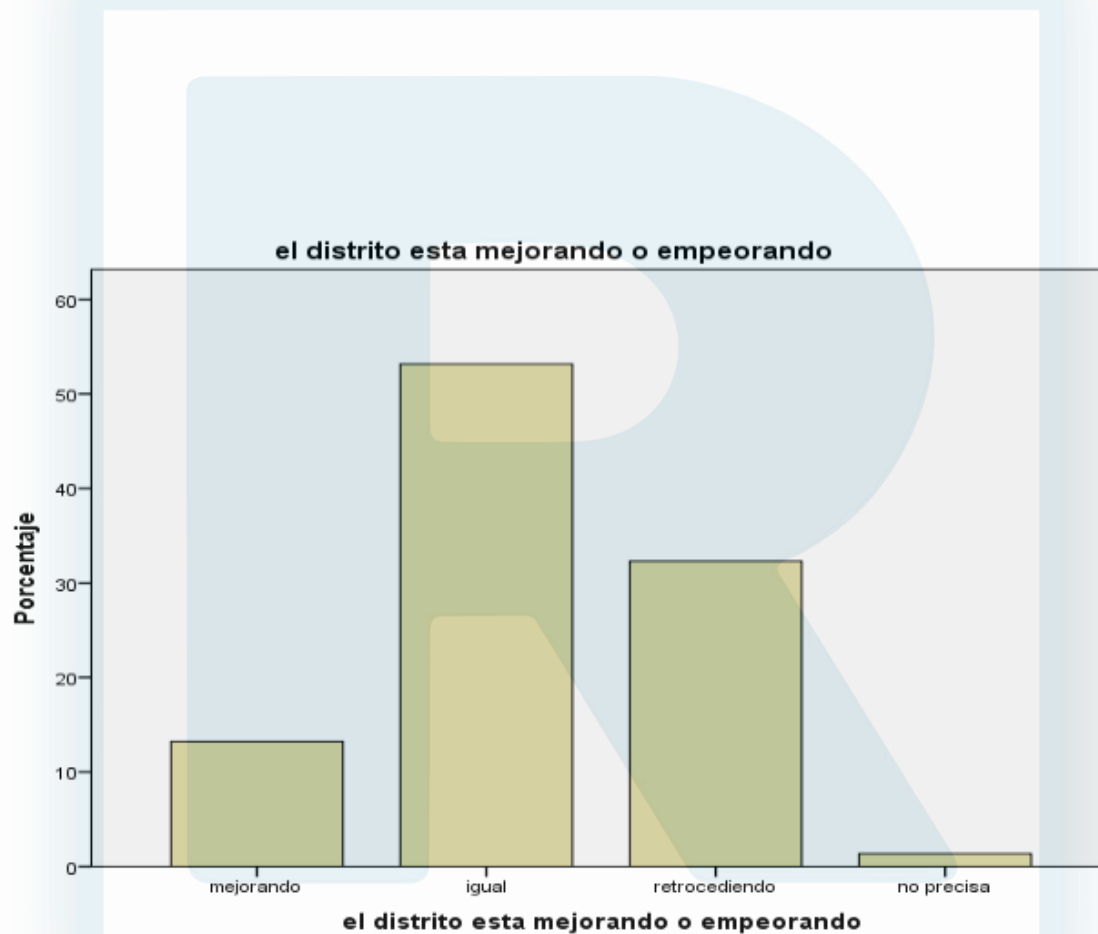
Fuente: elaboración propia

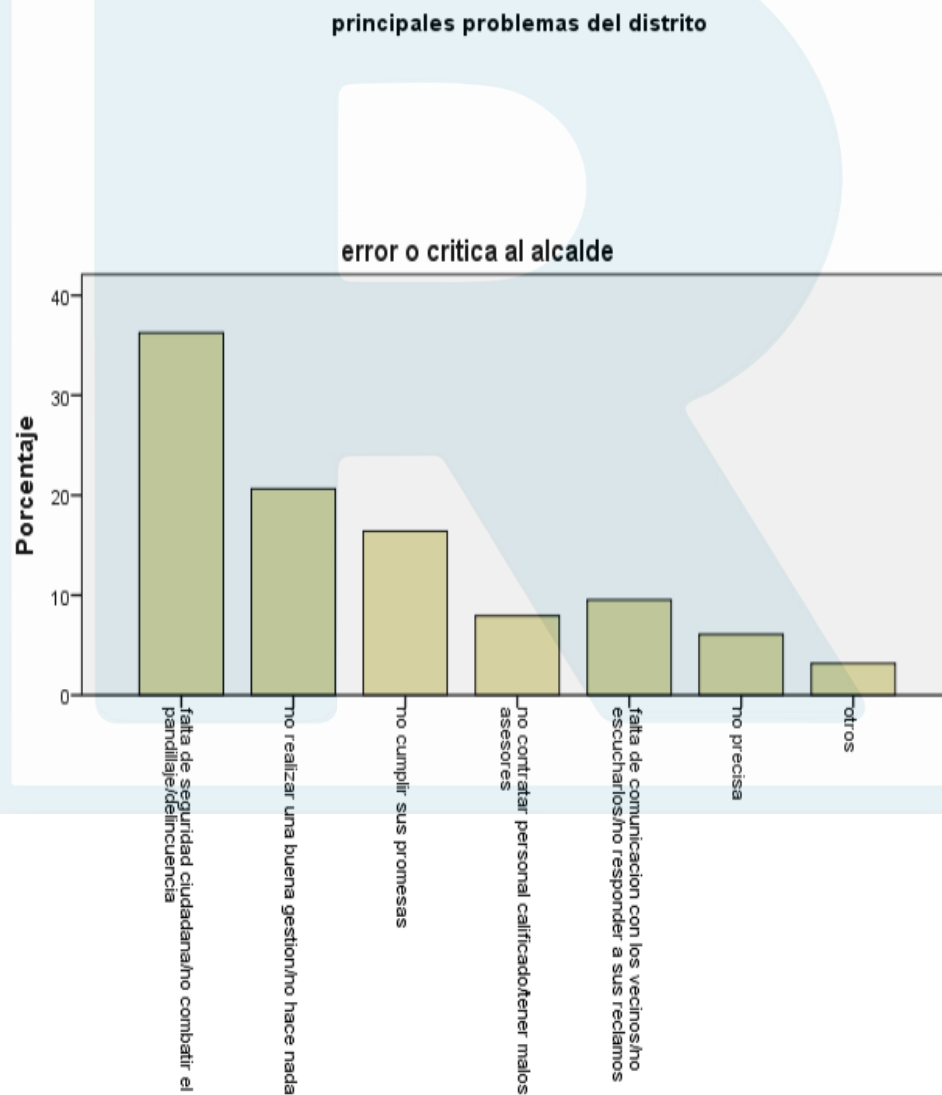
8.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

8.5.1.- GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCION

Con respecto a este tema es indispensable hacer un diagnóstico, en función a la percepción de los usuarios directos del actuar del municipio, en ese sentido se observa que la sensación que prima en más del 80% de la población es que el distrito sigue igual o está empeorando, dichos números no hacen más que reflejar el malestar y descalificación que la ciudadanía hace de sus autoridades, no solo de la actual sino de las anteriores, generando en consecuencia una deslegitimación de la institución (Municipalidad).

En ese sentido debemos observar que, de las personas encuestadas, no se percibe logros, sino por el contrario, los problemas ciudadanos se vienen agudizando, por eso es tan importante el hacer un corte a esta situación, la gráfica que mostramos refleja la situación crítica por la que atraviesa la municipalidad y se refleja en los altos niveles de morosidad y pérdida de autoridad del gobierno local.

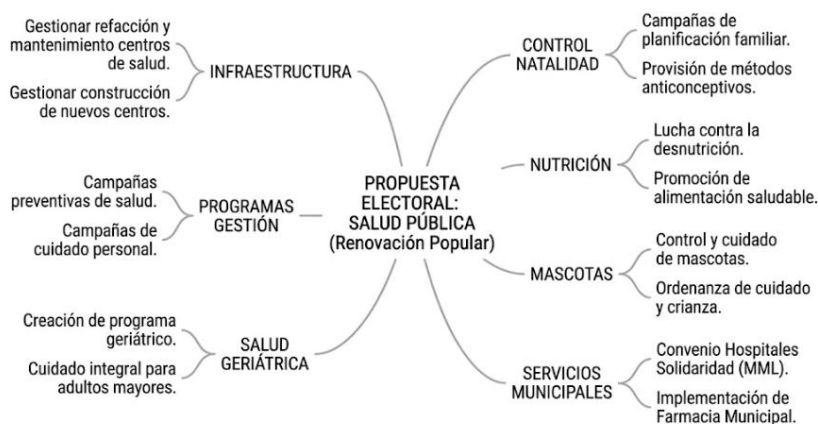




8.5.2.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A GOBERNABILIDAD

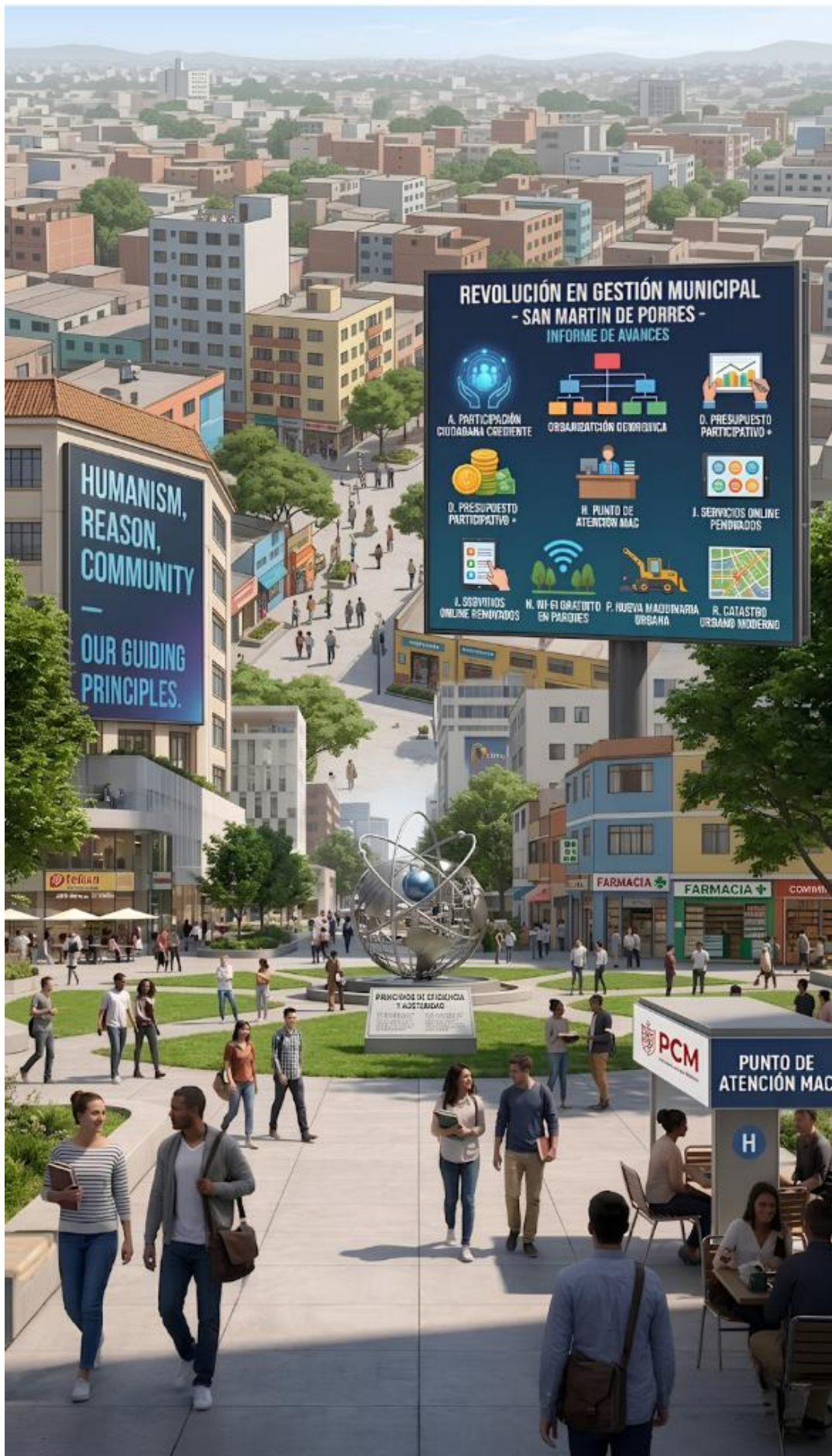
Creemos de vital importancia cambiar el modelo de hacer gestión en San Martín de Porres, es por ello que este cambio radica en luchar contra la Escasa o nula participación de las organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones de las autoridades, fomentando instrumentos que permitan recuperar la credibilidad de la población en sus autoridades, para ello estableceremos las siguientes medidas:

- a) Potenciación de área de Participación vecinal.
- b) Habilitación de escuela de líderes dirigido a Dirigentes Vecinales y Jóvenes
- c) Habilitación de programa: “escuela municipal” dirigido a incrementar la participación ciudadana en las decisiones de poder en la municipalidad.
- d) Incrementar el monto asignado para presupuesto participativo.
- e) Realizar sesiones de concejo descentralizado en coordinación con la sociedad civil. f) Modificar el Reglamento del concejo para la mayor participación de la ciudadanía. g) Realizar de manera descentralizada la rendición de cuentas de gestión.
- h) Suscribir convenio con la PCM para la instalación de un MAC.
- i) Sistematización de los servicios municipales.
- j) Repotenciación de la plataforma de servicios on line municipal.
- k) Adecuación de los pagos de servicios y tasas On-Line.
- l) Implementación de plataforma de reclamos con plazos perentorios sistematizados.
- m) Descentralización de los servicios administrativos en los PAR.
- n) Instalación de wi-fi gratuito en los parques del distrito.
- o) Reestructuración de los órganos administrativos municipales bajo el principio de eficiencia, eficacia y austeridad.
- p) Adquisición de maquinaria y equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura urbana.
- q) Habilitación de área de elaboración de perfiles, proyectos e inversiones en la estructura orgánica de la municipalidad.
- r) Implementación y potenciación de área de catastro urbano y habilitaciones urbanas para la asistencia técnica en el distrito.



OBJETIVOS:

- a) Articular en el distrito a la sociedad civil para su participación activa en la toma de decisiones y el gobierno municipal.
- b) Acercar la gestión municipal a la ciudadanía.
- c) Impulsar la creación de organizaciones vecinales que articulen las necesidades y soluciones de la problemática distrital.
- d) Implementación de políticas de acercamiento, celeridad y eficiencia en los servicios brindados por la municipalidad.
- e) Reestructuración municipal con preponderancia de la incorporación de tecnología y eficiencia.
- f) Dotar de logística necesaria para la atención con celeridad de las demandas de infraestructura del distrito.



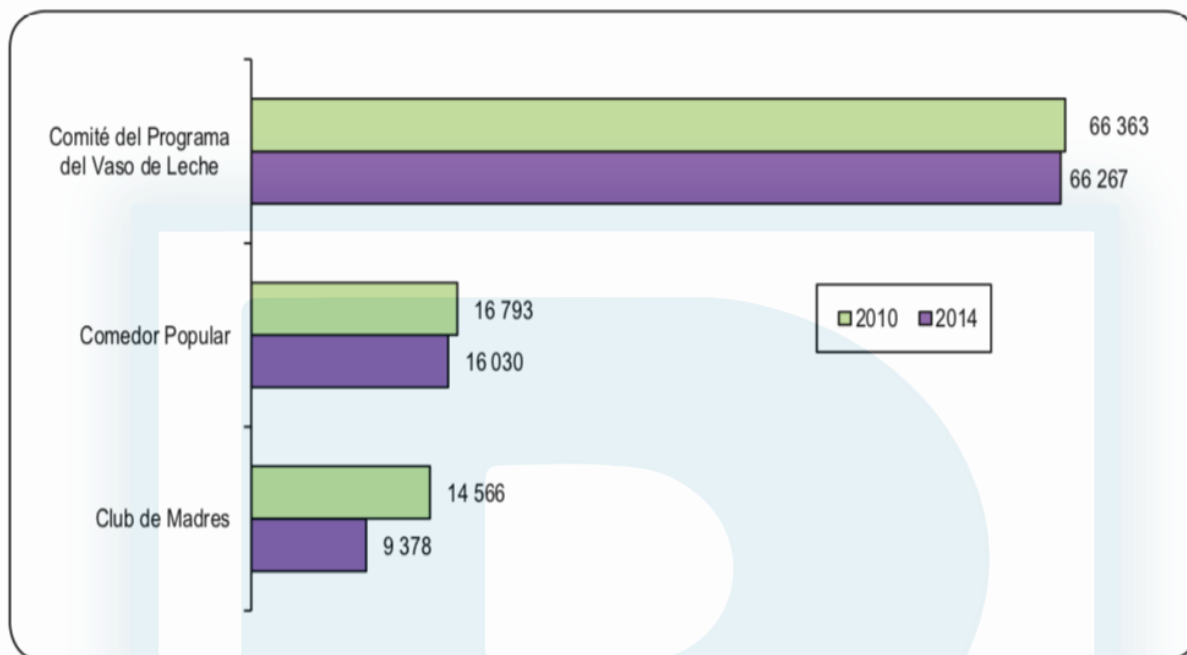
Fuente: elaboración propia

8.6.- ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral, entre ellas se encuentran los Comedores Populares Autogestionarios, Comités de Vaso de Leche, Clubes de Madres, entre otras y se encuentran registradas en las municipalidades conforme lo establece la Ley N° 25307 y el Decreto Supremo No 041-2002-PCM, que reglamenta la ley.

Durante los años 2010 y 2014, se aprecia una disminución en el número de Clubes de Madres en 35,6% (5 mil 188), los Comedores Populares se redujeron en 4,5% (763) y los Comités del Programa de Vaso de Leche en 0,1% (96)

PERÚ: ORGANIZACIONES SOCIALES QUE EXISTEN EN EL DISTRITO, 2010 Y 2014



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades.

8.6.1.- COMEDORES POPULARES

Los comedores populares están integrados en su mayoría por amas de casa, cuya actividad principal es la contribución al acceso alimentario de la población con escasos recursos económicos. Estos tienen como objetivo principal proveer de una alimentación saludable, mediante la entrega diaria de raciones alimenticias balanceadas a bajo costo.

En el año 2014, las municipalidades registraron un total de 16 mil 30 comedores populares, los cuales beneficiaron a 838 mil 849 personas. A nivel de dominio geográfico, Lima Metropolitana concentra el mayor porcentaje de comedores populares con el 19,4%, seguido por Sierra Centro con 18,4%, la Costa Norte con 15,8% y la Sierra Sur con 15,6%.

Asimismo, cabe señalar que el mayor porcentaje de beneficiarios de estas organizaciones se encuentran principalmente en Lima Metropolitana (29,8%), en la Costa Norte (16,3%), la Sierra Centro (14,4%) y la Sierra Sur (13,4%).

8.6.2.- CLUBES DE MADRES

Los clubes de madres son agrupaciones sociales que tienen como objetivo realizar actividades productivas y promover un mayor desarrollo socioeconómico, tales como talleres ocupacionales, preparación de desayunos, almuerzos y paseos, entre otros.

En el año 2014, los municipios registraron 9 mil 378 clubes de madres, los cuales beneficiaron a 398 mil 919 personas. Según dominio geográfico, existe una gran presencia de este programa en la Sierra Sur, donde funcionan 2 mil 450 clubes de madres, las cuales beneficiaron a 73 mil 909 personas.

Por otro lado, en Lima Metropolitana se han registrado 1 mil 579 clubes de madres con 112 mil 390 beneficiarios. Además, la Sierra Centro concentra a 1 mil 343 clubes de madres que beneficiaron a 28 mil 399 personas.

Asimismo, cabe señalar que los mayores porcentajes de beneficiarios de este programa se presentan en Lima Metropolitana (28,2%), Sierra Sur (18,5%) y Sierra Norte (16,0%).

8.6.3.- PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

El Programa del Vaso de Leche se constituye como uno de los principales programas de apoyo social alimentario que implementa el Estado. Se realiza mediante la entrega de una ración diaria sin costo alguno a los sectores de la población más vulnerables.

Este programa tiene como objetivo principal elevar el nivel nutricional de la población beneficiaria, comprendida por niñas y niños menores de 6 años de edad, madres gestantes y madres en periodo de lactancia; también, el programa se extiende a niñas y niños de 7 y 13 años de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos de tuberculosis y otros casos sociales.

8.6.4.- COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 27470 “Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche”, establece que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es el responsable de la selección de proveedores de acuerdo a los criterios establecidos.

Además, indica que este último en coordinación con las municipalidades verifican el cumplimiento de los valores nutricionales mínimos de la ración diaria escogida por los beneficiarios, el número de beneficiarios, cuadro de entrega y distribución.

En el año 2014, se registraron 66 mil 267 comités del Programa del Vaso de Leche en el país. Cabe destacar que existen 13 mil 696 comités del Programa del Vaso de Leche en la provincia de Lima, 4 mil 844 en Cajamarca, 4 mil 320 en Piura y 3 mil 929 en Puno. Comparando con el año 2010, se presentó una ligera disminución (0,1%) en el número de comités del Programa de Vaso de Leche.

8.6.5.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN CUANTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

- a) Gestionar la habilitación de un local para las organizaciones sociales de base.
- b) Programa de fortalecimiento de capacidades en talleres productivos: “Madre trabaja”
- c) Renovación de equipamiento de las organizaciones sociales de base.
- d) Transparentar los padrones de beneficiarios y garantizar el adecuado uso de los recursos asignado a los programas.
- e) Reforzamiento de las mesas de trabajo con las dirigencias de los programas sociales afin de concordar las estrategias para mejorar el servicio brindado.
- f) Utilización del 100% del presupuesto en la adquisición de insumos.
- g) Asignación del presupuesto municipal a los gastos operativos de los programas.

OBJETIVOS:

- a) Empoderamiento de la dirigencia de los programas sociales.
- b) Garantizar la independencia y objetividad de los programas.
- c) Brindar la asistencia técnica para el adecuado uso de los recursos del programa.
- d) Recuperar la confianza de las organizaciones con respecto al papel del gobierno local en el distrito



8.7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Según información tomada en el PDLC al 2021, la situación con respecto a los riesgos que presenta el distrito están determinados en lo siguiente:

El distrito de San Martín de Porres presenta tres zonas diferenciadas que se encuentran en situación de riesgo, la zona I: Urbanización Perú – Zarumilla, existen poblaciones en situación de riesgo en las áreas adyacentes a la ribera del río Rímac, y la zona V: Fundo Naranjal y zona VI: San Diego- Chuquitanta que presenta áreas de riesgo por inundación y contaminación en la ribera del río Chillón.

Respecto a la zona sísmica en el distrito de San Martín de Porres, presenta un suelo que está conformado por afloramientos rocosos, sobre todo en la zona II, III, IV, V; el grado de amplificación sísmica es leve en parte de la zona I, debido a que presenta un terreno conformado por estrato superficial de suelos granulares finos y arcillosos.

Respecto a la vulnerabilidad por fragilidad de las edificaciones en el distrito de San Martín de Porres, 81.70% es residencial y el 16.94% destinado al comercio; asimismo el 93.79% utilizó ladrillo o bloque para la construcción de las viviendas y pisos, las paredes de madera tienen un ligero crecimiento de 2.11% en 1993 a 3.24% en el 2007, esto equivale a decir que entre 1993-2007 las características de viviendas con material precario es mínimo. En cuanto al estado de conservación, el 86.15% de las manzanas tienen edificaciones que se encuentran consolidadas (estado medio y/o regular), seguido de edificaciones en estado malo (10.72%), solo el 3% se encuentra en buen estado (edificios de tiendas comerciales y/o viviendas de lote). En el distrito de San Martín de Porres predominan las edificaciones de 2 pisos (36.42%) principalmente viviendas bifamiliares, el 27.95 % son edificaciones de 3 pisos y 0.14% de edificaciones de más de 4 pisos.

El 41.73% de las viviendas presenta vulnerabilidad física media, el 27.15 % de las viviendas presenta vulnerabilidad física baja, el 22.89% de las viviendas presenta vulnerabilidad física o alta y el 8.24% de las viviendas presenta vulnerabilidad física muy alta.

MAPA N°05: DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES RIESGOS E INUNDACIONES
POR ZONAS



8.7.1.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Reformular plan de gestión de riesgo de desastres.
- Levantamiento catastral de zonas críticas.
- Habilitación de puntos de atención inmediata en caso de desastres.
- Fortalecimiento de las brigadas de Defensa Civil.
- Equipamiento de los almacenes de atención ante riesgos de desastres.
- Implementar sistemas de alarmas para alerta de riesgos.
- Campañas de prevención y simulacros en las principales instituciones y organizaciones sociales



OBJETIVOS:

- Preparar a la municipalidad ante eventualidad de hechos que generen riesgos.
- Capacitar a la población para el accionar, antes y después de emergencias.
- Reducir las incidencias críticas en un margen considerable.

8.8.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE

8.8.1.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

La gestión de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres se hace en camiones compactadores, servicio que en su mayoría se realiza a través de una empresa prestadora de servicio, la frecuencia del servicio difiere según la zona, en casos de las zonas 1, 2 y parte de la 4, podemos observar que se realiza de manera diaria con un horario diferente según la zona sin embargo, en las zonas 4, 5, 3 y 6 el servicio puede realizarse cada 2 o 3 días, generando focos de contaminación que constituyen una amenaza y atentado contra la salud pública.



La población encuestada manifiesta en su mayoría el horario más apropiado para el recojo de residuos sólidos, en horario tarde y noche, situación que en el momento se viene dando de manera irregular y en diferentes horarios. El cuadro nos indica la opinión de la gente con respecto a horarios:



Es pertinente indicar que conforme a la información recogida por la municipalidad de lima, la generación de residuos sólidos per capita, se ha incrementado significativamente en estos últimos años, partiendo de 0,4 kg/per capita en el año 2010 a 0.8 el 2025 y con proyección de 1,4 kg/ per capita en el año 2030.

De esta cantidad generada por persona, encontramos que la composición de la misma es la siguiente (☹️ imagen de recomposición)

Asimismo, el gobierno, encabezado por el órgano especializado el Ministerio del Ambiente (MINAM) ha determinado como políticas de estado, la implementación de políticas de segregación de residuos desde la fuente, como indica los siguientes cuadros:

3.4 Programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (PI)

Desde el año 2011, el MINAM viene promoviendo la implementación de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en 250 gobiernos locales consideradas ciudades principales tipo A y B; y desde el año 2013 promueve la implementación del programa de disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública, en 564 gobiernos locales considerados ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas (Tipo C); ambas acciones se llevan a cabo en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; e implican la asistencia técnica y el acompañamiento a los gobiernos locales participantes por parte del sector.

A través de estos programas, se ha logrado que al año 2015, 176 municipalidades hayan cumplido las metas establecidas²⁶. En el desarrollo han participado activamente un total de 953 172 viviendas, lográndose un total de 1477 toneladas mensuales de residuos sólidos reaprovechables²⁷ que fueron incorporados a la cadena formal del reciclaje; el total de municipalidades que aplicaron a la meta, realizaron procedimientos para la formalización de recicladores.

Por otro lado, los costos que la municipalidad ha establecido para prestar el servicio de recolección de residuos sólidos están determinados en el informe técnico sustentado en el cobro de arbitrios que a continuación detallamos: (imagen de costos de actual estudio)

8.8.2.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

- Implementar sistema de RECICLAJE a nivel distrital.
- Fomentar la promoción de empresas formales de reciclaje de RRSS.
- Sistema de monitoreo y seguimiento de disposición de RRSS de la fuente.
- Proyecto educativo: "vecino recicla" dirigido a jóvenes en edad escolar.
- Implementación de políticas de beneficio tributario a proyectos de segregación de RRSS a nivel de organización vecinal.
- Implementación de planta de compostaje municipal.
- Construcción de contenedores soterrados en zonas de alta densidad poblacional y puntos críticos del distrito.
- Adquisición de maquinaria para recojo de RRSS.
- Planta de tratamiento PET, generadora de bolsas de plástico y contenedores.

PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



OBJETIVOS

- Reducción de un 35% de residuos sólidos.
- Implementación de cultura de reciclaje en el vecino sanmartiniano.
- Generar proyectos articulados de Gestión eco amigable entre las municipalidades de Lima Norte.
- Liderar en Lima norte la mesa de trabajo de Gestión de residuos sólidos en la mancomunidad.

8.8.3.- REALIDAD DE LAS AREAS VERDES

El distrito de San Martín de Porres, cuenta con una cantidad de áreas verdes reducida 1.87 mt2, tanto a nivel de parques, bermas u otros, es preciso indicar que si bien no existe una cantidad de área ideal, si lo que se recomienda es contar con áreas verdes cerca de las zonas urbanas, en ese sentido, la agencia de gobierno británico Natural England recomienda que cualquier persona, dondequiera que viva, debe tener un espacio verde accesible de al menos 2 hectáreas de tamaño a no más de 300 metros de distancia desde su casa, esto es, a 5 minutos a pie. El European Common Indicator de la Unión Europea sugiere que esa distancia se aproxima a una caminata de 15 minutos.

En San Martín de Porres, conforme al Plan de Desarrollo Concertado al 2021, indica las siguientes cifras:

	TOTAL	TIPO DE AREA VERDE				
		PLAZAS	PARQUES	JARDINES Y OVALOS	BERMAS	ALAMEDAS
PROVINCIA DE LIMA	30 821 065	634 060	16 724 686	3 329 468	9 253 462	879 389
SAN MARTIN DE PORRES	2 010 761	-	1 464 706	-	546 055	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades

CUADRO N°7: PRINCIPALES PARQUES POR EXTENSIÓN DE ÁREA VERDE, 2015
(Metros cuadrados)

N°	PARQUES	AREA VERDE
1	PARQUE FRANCO PERUANO	13 249.31
2	PARQUE LA UNION	9 247.69
3	PARQUE N° 1 SAN AMADEO DE GARAGAY	8 194.64
4	PARQUE N°1 (FATIMA)	7 548.66
5	PARQUE MIGUEL GRAU N° 4	6 443.67
6	PARQUE N° 2 (FLORA TRISTAN)	5 708.38
7	PARQUE TRIGOSO N° 6	4 568.81
8	PARQUE COVITI N° 1	4 231.89
9	PARQUE SANTA FE	4 167.46
10	PARQUE N° 2 SAN AMADEO DE GARAGAY	3 838.81
11	PARQUE GEMELOS N° 2 (B)	3 706.70
12	PARQUE LOS CHASQUIS N° 1 (LAS AMERICAS)	2 970.50
13	PARQUE JOSE DE LA TORRE UGARTE	2 910.67
14	PARQUE N° 1 APROVISAR	2 716.23
15	PARQUE LA FLORIDA	2 684.09

Fuente: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – Sub Gerencia de Parques y Jardines

CUADRO N°9: PRINCIPALES AREAS DE PARQUES POR HABILITAR, 2015

(Metros cuadrados)

N°	PARQUES	AREA TOTAL	AREA VERDE	AREA POR HABILITAR
1	PARQUE N° 4 VIRGEN DE FATIMA	2 486.09	1 866.65	243.20
2	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	1 269.39	773.1	193.28
3	PARQUE PRADERAS DEL SOL N° 1	973.14	641.52	192.46
4	PARQUE SAN JUAN BAUTISTA - MANUEL SCORZA	3 578.9	1 889.43	188.89
5	N° 2 CONDEVILLA	509.47	470.22	188.09
6	PARQUE MARIA AU1ILIADORA	1 399.75	938.97	187.79
7	PARQUE LOS ROSALES	1 062.72	697.29	180.60
8	PARQUE MANUEL GONZALES PRADA	999.58	579.47	179.40
9	PARQUE FAROLES	2 660.28	1 741.5	174.15
10	LOS INCAS	699.85	423	169.20
11	PARQUE LOS EUCALIPTOS	3 546.44	3 375.15	168.76
12	PARQUE CESAR VALLEJO	2 836.88	1 783.74	162.16
13	PARQUE CHICMABAMBA	1 535.5	470.68	150.21
14	PARQUE SANTA ROSA	1 091.49	728.34	145.67
15	N° 1 CONDEVILLA	578.6	481.54	144.47

Fuente: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres – Sub Gerencia de Parques y Jardines

Como se puede observar en los gráficos, la cantidad de parques para la extensión territorial del distrito es muy reducida, en ese sentido, recogimos la opinión de especialistas que indican lo siguiente:

“Tenés que involucrar a la sociedad porque el espacio público es el que luego usará la gente y tiene que recibirlo con un nivel de vínculo colectivo”, aportó el licenciado en Diseño del Paisaje por la Universidad del Museo Social Argentino, Fabio Márquez, refiriéndose a la relevancia y necesidad del diseño participativo. “Las personas van a ser los guardianes de ese lugar. El sentido de pertenencia se tiene que cultivar desde las bases”, subrayó Mas Pohmajevic, quien explicó que esa participación puede darse a través de encuestas, charlas o ejercicios de aporte de ideas.

8.8.3.1.- PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR PARA LAS AREAS VERDES

- Implementación de sistema de riego tecnificado en parques del distrito.
- Construcción de red de pozos tubulares para riego de parques y jardines.
- Construcción y habilitación de dos viveros municipales.
- Implementación de programa: “Adopta un árbol”.
- Jornadas masivas de siembra y cuidado de árboles en colegios y centros educativos.
- Implementación de programa “San Martín Verde” Programa de arborización en principales avenidas del distrito.
- Programa de beneficios tributarios “Mi casa, mi parque”}



OBJETIVOS:

- Incremento de un 30% de nuevas áreas verdes en el distrito.
- Implementación de riego tecnificado para el sostenimiento de las áreas verdes en el distrito.
- Implementación de sistema de pozos subterráneos para abastecimiento de agua para riego.
- Convertir al distrito en un distrito eco amigable.
- Fomentar una cultura de cuidado de áreas verdes en los vecinos.

“No se trata tanto de la cantidad, sino de la calidad de vida que ofrece el espacio público. Hay que comprender cuáles son las necesidades de la comunidad y qué es lo que genera que las personas lo vayan a usar”, sintetizó Candelaria Mas Pohmajevic, arquitecta mendocina y diseñadora urbana en la sede de Nueva York de Gehl. La experta agregó: “Hay que entender qué es lo que el usuario necesita y no sólo cumplir con un diseño”

8.9.- INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

8.9.1 PROPUESTA ELECTORAL DE RENOVACION POPULAR EN INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

Es importante indicar que el tema de habilitaciones urbanas y saneamiento físico legal es un problema álgido en el distrito de San Martín de Porres, razón por la cual es de vital importancia su atención desde el primer día de gestión, nuestro plan de inversiones para la gestión municipal 2023-2027, está sustentado tanto técnica como financieramente y asciende a la suma de S/. 160 000 000.00 (ciento sesenta millones de soles) dicha inversión está proyectada para los 4 años de gestión, precisando que el monto obedece al presupuesto actual de la municipalidad. Descontando las inversiones que se gestionarán y se conseguirán en el gobierno central.

Entre las principales obras que están consignadas en nuestro plan de inversiones están:

- a) Construcción y remodelación de PARes.
- b) Construcción de Centro Cultural.
- c) Construcción de multideportivos.
- d) Construcción de anfiteatros.
- e) Construcción y habilitación de pistas y veredas.
- f) Construcción de contenedores soterrados
- g) Construcción de centro de salud de atención primaria
- h) Construcción de parques.
- i) Construcción de planta de segregación y vivero municipal, entre otros.



8.10.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO

Según lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

En el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley No 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111 de la Ley Orgánica de Municipalidades, No 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

Renovación Popular considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

Renovación Popular garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

Renovación Popular, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el alcalde, regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.

Renovación Popular, fomentará la creación de organizaciones vecinales que defiendan los intereses de los vecinos y participen de manera activa en la toma de decisiones en el gobierno municipal, así como en el control de la ejecución de la adquisición de bienes, servicios, obras y proyectos; fomentando con las sesiones de concejo descentralizadas el acercamiento, interés y participación de la ciudadanía en el gobierno municipal, asimismo se potenciara el área de participación vecinal para brindar la asistencia técnica a la población en la organización, participación y selección de dirigentes, garantizando siempre el predominio de la voluntad popular y los instrumentos democráticos en los procesos electorales de selección.





**RENOVACIÓN
POPULAR**